



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 15 - 13 al 20 de Junio de 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Media sanción para la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas

17 junio 2025



El pleno de la Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, dio media sanción al proyecto de ley "Que crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y el Sistema de Alerta (MAFE)".

La presente propuesta legislativa busca establecer mecanismos más eficaces para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, teniendo en cuenta que se han registrado más de 900 denuncias de desaparición en lo que va del año, según datos proporcionados en la exposición de motivos del proyecto.

La diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), fundamentó el dictamen de aprobación proveniente de la Comisión de Equidad social e Igualdad de Derechos entre el Hombre y la Mujer, la cual preside.

"Creemos que la desaparición de la joven María Fernanda, ha sido un hecho lamentable y trágico para nuestro país. Este proyecto propone la creación del registro de personas desaparecidas, una herramienta esencial para dar respuestas rápidas ante esta situación; actualmente, la Policía Nacional cuenta con un departamento especializado pero carece de normativa legal y el presupuesto adecuado", explicó.

Así mismo, expresó que la aprobación del documento fortalecerá la confianza ciudadana hacia nuestras autoridades y reivindicará el trabajo de la Asociación de Personas Desaparecidas.

"Aprobar esta iniciativa es actuar con humanidad, responsabilidad y compromiso", subrayó.

A su turno, el diputado Rodrigo Blanco (PLRA-Central), como uno de los impulsores del proyecto, solicitó el acompañamiento a la iniciativa. "La desaparición de las personas es una de las tragedias más angustiantes que puede sufrir una familia", sostuvo.

Además, mencionó que esta herramienta es en honor a María Fernanda, la joven desaparecida y que luego fue hallada asesinada, en el Departamento de Caaguazú.

El pleno decidió aprobar el documento y de esa manera enviarlo a la Cámara de Senadores para su segundo trámite constitucional.

Creación de una dirección nacional especializada

La propuesta establece la creación de la Dirección Nacional de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (DNPB),

dependiente del Ministerio del Interior a través de la Comandancia de la Policía Nacional. Este organismo será responsable de centralizar la información y coordinar las acciones de búsqueda.

Entre las principales atribuciones de la DNPB se encuentran: recopilar y sistematizar información sobre personas desaparecidas; coordinar con instancias policiales, fiscales y municipales; brin-

dar atención psicológica a familiares de desaparecidos; presentar informes trimestrales sobre avances y resultados; y establecer vínculos con organismos internacionales especializados.

Sistema de Alerta MAFE

Según el proyecto presentado, el Sistema de Alerta MAFE funcionará como un mecanismo de alerta temprana similar al sistema AMBER de otros países, permitiendo la difusión rápida de información sobre personas desaparecidas a través de medios de comunicación y plataformas digitales.

Se establece que la alerta podrá activarse para casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes y adultos, basándose en criterios de riesgo que determinen peligro inminente para la vida o seguridad de la persona desaparecida. Incluirá, además, notificaciones a través de servicios de telefonía con sonido especial y contenido audiovisual, según la propuesta.

Información centralizada

El proyecto establece que el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENAPED) constituirá un sistema público y gratuito de acceso restringido que contendrá: datos personales completos de la persona desaparecida; detalles específicos de la desaparición; información de contacto de familiares; registro detallado de acciones de búsqueda; y activación de alertas correspondientes.

Una innovación importante del proyecto es que elimina el requisito de esperar un tiempo mínimo para presentar denuncias de desaparición, estipulándose que cualquier persona podrá denunciar cuando se desconozca el paradero de alguien y cuando se tema afectación a la vida o la integridad de persona desaparecida.

"Las dependencias policiales tendrán la obligación de comunicar, inmediatamente, a la DNPB sobre las denuncias recibidas, considerándose falta grave el incumplimiento de esta disposición", dice parte del documento.



DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

El presidente Raúl Latorre defendió los principios y valores del Foro Madrid 2025

17 junio 2025



Desde el espacio de oradores, el presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), defendió los principios y valores promovidos por el Foro Madrid 2025, organizado por el político español Santiago Abascal, y celebrado recientemente en Paraguay.

El legislador destacó que los valores impulsados por el foro están alineados con los principios fundamentales de nuestra Constitución Nacional, a la que calificó como "una de las más bellas del mundo". Citando, extensamente, el Preámbulo de la Carta Magna, donde se establece la libertad de expresión, la soberanía, la justicia y la democracia pluralista como pilares irrenunciables del sistema republicano paraguayo.

"Yo me adhiero al pensamiento expresado en nuestra Constitución, al reconocimiento de un Dios Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, de Jesucristo, su único Hijo, redentor de los hombres", expresó el legislador, quien también hizo alusión al sacrificio histórico del pueblo paraguayo durante la Guerra de la Triple Alianza.

Como médico y defensor de la vida, el presidente Latorre reiteró su postura a favor de la protección de la vida desde la concepción, apoyándose en una interpretación biológica y legal de los artículos 49 y 50 de la Constitución. "Yo como médico entiendo, como una verdad biológica innegable, porque desde la concepción de ese nuevo ser, aunque es alimentado, protegido por la madre, como lo va a ser después de su nacimiento, contiene toda la información genética que lo define como individuo", afirmó.

Asimismo, exaltó el valor de la familia, como primera escuela y el cimiento fundamental en nuestra sociedad y compartió aspectos personales al mencionar a su esposa Jociani y a sus hijos Raulito y Yuli, a la espera de una nueva integrante cuyo nombre, según reveló con emoción, aún es una sorpresa.

En el ámbito económico, el titular de Diputados defendió el derecho a la propiedad privada como motor del desarrollo y la generación de riqueza.

"Y yo creo en ese derecho sagrado que tienen el hombre y la mujer de disfrutar del fruto del esfuerzo de sus manos, y no solo como principio, sino como un pensamiento económico, la economía es la distribución de la riqueza, pero para que esa riqueza sea distribuida debe ser creada, debe producirse, y no hay mayor estímulo para el hombre haciendo un análisis económico e histórico, que cuando él se empodera del fruto de su esfuerzo", enfatizó.

El presidente Raúl Latorre hizo un llamado al respeto por las ideas divergentes y citó una célebre frase atribuida a Voltaire: "Podré disentir contigo, pero ten por seguro que daré mi vida para que tu expreses tu opinión".

Finalmente, recordó que Eduardo Cader, director del Foro Madrid, es un inmigrante latinoamericano que vive en España, como ejemplo de la diversidad que también enriquece el diálogo democrático.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

El presidente Latorre se pronunció sobre intervención a Asunción y proyectos en Diputados

17 junio 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), se refirió a varios temas de la agenda legislativa, entre ellos la designación de Carlos Pereira como interventor de la Municipalidad de Asunción, y el proyecto que busca crear un seguro de desempleo.

Sobre la intervención en la comuna capitalina, el presidente Latorre afirmó que la Cámara de Diputados actuó en el marco de su rol constitucional al analizar los pedidos de intervención remitidos por el Poder Ejecutivo, con base en informes de la Contraloría General de la República.

"La Cámara de Diputados ha manifestado su posición y en este momento, la pelota está en la cancha del Poder Ejecutivo, tanto con respecto a la designación de los interventores como al proceso de intervención en sí", indicó, agregando que esperarán los resultados de dicho proceso para que la cámara vuelva a expedirse al respecto cuando corresponda.

Finalmente, el presidente abordó el proyecto de ley que propone la creación de un seguro de desempleo. Reconoció que es necesario avanzar hacia una mayor cobertura en término de seguridad social, aunque advirtió que aún se debe encontrar la fórmula adecuada.

"En mi posición personal, creo que debemos seguir llevando este debate, el desafío es encontrar la receta exacta. Reconozco la intención y el espíritu del proyecto y del trabajo de sus proyectistas, que apuntan precisamente a esa búsqueda", concluyó.

Emotivo mensaje familiar

Durante la sesión reciente de la Cámara de Diputados, el presidente del cuerpo legislativo sorprendió al lucir una corbata poco convencional, lo que no pasó desapercibido. Ante las observaciones, el diputado ofreció una explicación cargada de sentimiento.

"Esta corbata me la regalaron mis hijos por el Día del Padre", expresó. "Aquí está la mano de Raulito, mi hijo mayor, la manito de Juli, mi nena, y si Dios quiere, en unos 10 días se sumará una manito más, la de nuestro tercer hijo, mi esposa Jociani está por dar a luz", añadió visiblemente emocionado. El gesto fue bien recibido por muchos, quienes valoraron la expresión de afecto familiar en un ámbito habitualmente formal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Aprueban proyectos de integración regional del Mercosur

17 junio 2025



El pleno de la Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, sancionó el proyecto de ley "Que aprueba la Decisión Mercosur/CMC/Dec. N° 25/03 relativo al mecanismo para el ejercicio temporario de profesiones".

El diputado Juan Manuel Añazco (ANR-Central), presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, explicó que esta iniciativa busca establecer un mecanismo claro y transparente para que los profesionales del Mercosur puedan ejercer temporalmente su profesión en cualquier país miembro del bloque.

El legislador destacó que esta medida simplificará trámites y fomentará la integración del talento paraguayo en la región. "El núcleo de este sistema se basa en acuerdos de reconocimiento recíproco entre las entidades profesionales de cada país. En la práctica, significa que cada colegio o asociación profesional de Paraguay coordinará con sus homólogos de Argentina, Brasil y Uruguay para el reconocimiento mutuo de licencias y matrículas", explicó.

El diputado Añazco subrayó que se trata de "un paso fundamental para modernizar la prestación de servicios profesionales en el Mercosur. Al crear un marco común y flexible, no solo facilitamos el intercambio de conocimientos y la colaboración regional, sino que también posicionamos a Paraguay como un actor clave en la integración económica y el desarrollo nacional-regional", subrayó.

El proyecto fue aprobado por mayoría y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios
En la misma sesión, la Cámara de Diputados también sancionó el proyecto de ley "Que enmienda el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur".

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores indicó que este proyecto, firmado en 2019, busca actualizar las normas que rigen el comercio de servicios financieros en el bloque regional. "Esta enmienda modifica el anexo sobre servicios financieros del Protocolo de Montevideo de 1997. La necesidad de esta actualización radica en la evolución del sector financiero y en las experiencias de negociaciones del Mercosur con otros países", explicó el diputado Añazco.

El legislador afirmó que la enmienda busca adaptar las normas a la realidad actual de los servicios financieros, incorporando nuevos servicios y formas de distribución. Asimismo, garantiza que los reguladores financieros de cada Estado parte mantengan su capacidad de actuación y supervisión efectiva para combatir prácticas ilícitas, incorporando avances y mejores prácticas del sector.

"El proyecto no solo aborda aspectos técnicos, sino que también fortalece la transparencia, seguridad y efectividad en nuestro sector financiero en el Mercosur, protegiéndonos de prácticas nocivas y fomentando un ambiente de negocios más sano", destacó.

Por su parte, el diputado Héctor Figueredo (ANR - Paraguari) expresó su apoyo a la enmienda, señalando que contribuirá a la comercialización y demostrará los avances logrados en las negociaciones con terceros países.

El proyecto fue aprobado por mayoría y remitido al Poder Ejecutivo para continuar con el trámite correspondiente.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sancionan proyecto que regula el uso de inhibidores de señales de frecuencia

17 junio 2025

La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria de este martes, aceptó las modificaciones de la Cámara de Senadores y sancionó el proyecto de ley "Que regula el uso y comercialización de inhibidores de señales de frecuencia y comunicación". El documento será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación o veto.

Según fundamentaciones, las modificaciones introducidas por el Senado son solo de forma y no de fondo, por lo que corresponde aceptar la versión de la cámara revisora.

Las comisiones de Defensa, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno; y de Legislación y Codificación, recomendaron la aprobación con las modificaciones propuestas.

Esta iniciativa, según la exposición de motivos, surge como respuesta a la creciente preocupación por el uso delictivo de estos dispositivos en todo el país, especialmente, en el departamento de Alto Paraná, donde se ha constatado su utilización en diversos hechos delictivos como asaltos a entidades financieras, servientros y transportadores de caudales.

El proyecto, presentado por el diputado Guillermo Rodríguez (Yo Creo-Alto Paraná), busca establecer un marco regulatorio para la comercialización de estos dispositivos, exigiendo que los vendedores se inscriban en el Ministerio del Interior y el Ministerio de Industria y Comercio.

Además, propone prohibir la tenencia y utilización de inhibidores sin la debida autorización de los organismos de control.

Otra medida propuesta por el legislador proyectista es la imposición de sanciones penales de hasta tres años de penitenciaría o multa para quienes incumplan la ley.

Entre los cambios, se agregó a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones como ente regulador del ámbito técnico de reglamentación y control específico. También se incluyó al Ministerio del Interior en el ámbito administrativo de control.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sancionan creación de nuevas dependencias judiciales en Paraguari

17 junio 2025



Durante la sesión extraordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley “Que crea Juzgados, Defensorías Públicas, Fiscalías y Tribunales de Apelación en la Circunscripción Judicial de Paraguari”.

La normativa tiene como objetivo fortalecer el sistema judicial en el noveno departamento, originalmente, mediante la creación de dos juzgados laborales; dos defensorías públicas; dos fiscalías laborales especializadas; y un tribunal de apelación en lo laboral; supeditado, todo esto, a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

El plenario, mayoritariamente, decidió acompañar las modificaciones introducidas en el Senado, las cuales, según se explicó, establecerían una estructura judicial más amplia y diversificada.

El presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari), informó que el texto proveniente de la Cámara Alta, con respaldo en esta ocasión, incorpora un Tribunal de Apelación en lo Penal; un Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral; un Tribunal Penal de Sentencia, compuesto por cuatro jueces penales; así como un Juzgado Penal de Garantías con asiento en Yaguarón y jurisdicción en Yaguarón y Pirayú.

También se incorpora un Juzgado en lo Civil y Comercial; una Fiscalía en lo Civil, Comercial y Laboral; una Fiscalía en lo Penal; y un Juzgado de Paz Multifuero para el distrito de María Antonia, de acuerdo a las acotaciones.

El legislador Héctor Figueredo (ANR-Paraguari), manifestó respaldo para la propuesta y valoró el trabajo articulado en torno al estudio del proyecto.

Significó que de acuerdo a informes remitidos por los juzgados de primera instancia en lo civil y comercial - segundo turno de la ciudad de Paraguari -, se evidencia una alta carga procesal en diversos fueros, lo que justifica la inclusión de juzgados y tribunales especializados para garantizar un acceso efectivo a la justicia.

Se sumó al acompañamiento de la versión Cámara Alta el congresista César Cerini (ANR-Itapúa), presidente de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

En su exposición de motivos, el documento resalta la imperiosa necesidad de contar con juzgados especializados en el fuero laboral, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional sostenido del departamento, lo que ha generado una considerable acumulación de causas y el consecuente retraso en la administración de justicia.

Con la sanción de la Cámara de Diputados, la normativa pasa a consideración del Poder Ejecutivo para la promulgación o veto.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Tras recomendaciones del MEC rechazan modificar artículos de la Ley de Educación Superior

17 junio 2025

El plenario de Diputados rechazó el proyecto de ley “Que modifica los artículos 23, 24, 25 y 47 de la Ley N° 4.995/13, de Educación Superior”, que fuera impulsado por los congresistas Marcelo Salinas (PLRA-Central), y Dalia Estigarribia (PLRA-Central).

La propuesta tenía como finalidad que las universidades e institutos superiores concedieran becas completas a estudiantes con buenas calificaciones: “en un porcentaje igual al 10 % del total de los alumnos inscriptos en los centros educativos del Estado”.

El diputado Salinas, uno de los proyectistas, justamente, solicitó que el documento quede rechazado, teniendo en cuenta un informe proveniente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Según el legislador, la cartera estatal está de acuerdo con el otorgamiento de becas a los estudiantes sobresalientes; pero considera que las modificaciones deben ser planteadas en la conocida como “Ley de becas”; no así en la “Ley de Educación Superior”, como plantea la iniciativa en estudio.

“Tenemos el informe del MEC, que está de acuerdo, pero por medio de otra ley; la “Ley de becas”, no a través de la “Ley de Educación Superior”. Por eso me permito plantear el rechazo definitivo y anunciar que vamos a impulsar un nuevo proyecto que contemplará el pedido con las recomendaciones del Ministerio de Educación”, remarcó.

Los diputados Roberto González (ANR-Cordillera), y Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), secundaron la solicitud del proyectista.

Pasa al archivo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Devuelven a comisiones el proyecto de ley que crea el Seguro de Desempleo

17 junio 2025



En sesión extraordinaria celebrada este martes, la Cámara de Diputados resolvió remitir nuevamente a las diferentes comisiones el proyecto de ley “Por el cual se crea el Seguro de Desempleo”, con el objetivo de reiniciar su tratamiento y ampliar el debate sobre su alcance e implicancias.

La decisión se tomó tras una serie de intervenciones que coincidieron en la importancia del proyecto y la necesidad de una discusión más profunda.

Inicialmente, el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), planteó el aplazamiento sine die (sin tiempo definido) del proyecto; sin embargo, durante la discusión, se allanó a la moción del legislador Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari), quien propuso que el documento vuelva a comisiones para un análisis desde cero.

“El proyecto necesita debatirse con mucho detenimiento. Debemos tomarnos todo el tiempo que sea necesario”, sostuvo el diputado Ávalos Mariño al fundamentar su moción.

La propuesta legislativa busca la creación de un seguro de desempleo, orientado a cubrir parte de la pérdida de ingresos que sufre un trabajador en caso de quedar sin empleo o cuando se reduzca su jornada laboral.

Según la exposición de motivos, este seguro funcionaría como una herramienta de transición que permitiría al trabajador realizar una búsqueda laboral más adecuada a su perfil, estabilizar ingresos y consumo en períodos de crisis, y facilitar reestructuraciones productivas.

El instrumento estaría financiado por un Fondo de Seguro de Desempleo, bajo administración del Instituto de Previsión Social (IPS), como fondo solidario de ahorro colectivo. Los recursos provenirían de aportes de empleadores y trabajadores, multas por mora, recargos, y otras retenciones relacionadas con el sistema de seguridad social.

El diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera), uno de los proyectistas, reconoció la necesidad de una herramienta como el seguro, pero también se mostró de acuerdo con aplazar su tratamiento.

“El Paraguay necesita esta herramienta; sin embargo, quiero allanarme a la propuesta para un aplazamiento”, señaló, agregando que se debe construir un proyecto más amplio y con participación de todos los sectores.

Por otra parte, la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital) fue más crítica, al advertir que el proyecto, en su versión actual, representa una carga adicional para el sector formal. “No desconozco la importancia del proyecto, pero en todo caso que se retire y se analice algo que pueda aplicarse correctamente”, expresó.

En la misma línea, el diputado Carlos Pereira (PLRA-Itapúa) celebró el consenso para replantear la iniciativa. “Hoy otra vez se va a quitar un porcentaje de los asegurados y de los patrones, mientras el sector informal sigue feliz y campante. Sugiero que este proyecto sea replanteado”, manifestó el parlamentario.

Finalmente, el pleno de la Cámara aprobó, por mayoría, la remisión del proyecto, de vuelta, a las comisiones correspondientes, dejando abierta la posibilidad de un nuevo texto más consensuado y técnicamente ajustado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ratifican “Día Nacional de la Semilla Paraguaya” en fecha 28 de noviembre

17 junio 2025

Durante la sesión extraordinaria de esta semana, la Cámara de Diputados resolvió la ratificación del proyecto de ley “Que establece el 28 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Semilla Paraguaya”, presentado por los diputados Bettina Aguilera (ANR-Alto Paraná), y Juan Ramón Maciel (ANR-Caazapá).

Dicho documento había sido rechazado por el Senado.

La legisladora Aguilera recordó que esta propuesta fue aprobada por unanimidad en Diputados, durante el primer trámite; y que cuando fue analizada en la Cámara de Senadores, a pesar del rechazo resuelto en el pleno, previamente contó con dictamen unánime de la Comisión de Economía, legitimando la fecha propuesta.

Habló de un trabajo coordinado y articulado con representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (Senave); y la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (Aprosemp), en tal sentido.

Subrayó que este documento cuenta con el aval de instituciones públicas y privadas competentes en la materia, y que la fecha planteada también tiene acuerdo.

Seguidamente, hizo hincapié en que la semilla representa el punto de partida de la producción agrícola.

“Es el insumo que garantiza la calidad, el rendimiento y la sostenibilidad de los cultivos que alimentan a nuestra población y generan ingresos para miles de familias paraguayas”, sostuvo.

Con la ratificación de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley será nuevamente remitido al Senado para el siguiente trámite constitucional.

Otorgan el Premio Emiliano R. Fernández a la artesana Rosa Concepción Segovia

17 junio 2025



Durante la sesión extraordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que concede el Premio Emiliano R. Fernández a la artesana doña Rosa Concepción Segovia de González”; y otorgó media sanción a otro proyecto de ley que concede una pensión graciable a la mencionada ciudadana, en reconocimiento a su invaluable aporte al acervo cultural del Paraguay.

El diputado Roberto González (ANR-Cordillera), proyectista de ambas iniciativas, destacó que se trata de un justo homenaje a una referente de la cultura popular, ya declarada “Tesoro Nacional Vivo” por la Secretaría Nacional de Cultura, en mérito a sus profundos conocimientos en técnicas tradicionales y a su destacada trayectoria en la confección artesanal del Poncho Para’i de 60 listas.

“La referida artista, símbolo viviente de la manufactura de esta emblemática prenda del Paraguay, continúa transmitiendo sus saberes a nuevas generaciones en su querida ciudad de Piribebuy, permitiendo que numerosos artistas nacionales luzcan con orgullo este poncho, representando, dignamente, a nuestro país en diversos escenarios culturales”, expresa parte de la exposición de motivos del documento.

Resalta, además, que pese a atravesar dificultades de salud, doña Rosa sigue impartiendo y difundiendo sus conocimientos, constituyéndose en una figura clave para la preservación del patrimonio cultural inmaterial del país.

“En esta oportunidad, el galardón recae en una mujer que ha dedicado más de cinco décadas a la artesanía tradicional, elevando el Poncho Para’i a la categoría de emblema cultural del Paraguay”, refirió el proyectista.

Durante el tratamiento del proyecto, el legislador Carlos María López (PLRA-Cordillera) expresó su total respaldo, destacando que doña Rosa “merece este reconocimiento por su esfuerzo, constancia y valioso aporte a nuestra cultura tradicional”.

Subrayó la importancia de fomentar con mayor frecuencia el uso de atuendos típicos, afirmando que esta moción “hace bien al Paraguay”.

A su turno, en su carácter de proponente, el parlamentario Roberto González, reiteró que la homenajeada dedicó más de 50 años a salvaguardar un arte que fue reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay, conforme a las categorías establecidas por la UNESCO, lo que refuerza el merecimiento del reconocimiento.

Media sanción a pensión graciable

En ese mismo contexto, el pleno de la Cámara Baja otorgó media sanción al proyecto de ley que concede una pensión graciable mensual de G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) a la señora Rosa Concepción Segovia de González.

Este segundo proyecto fue remitido a la Cámara de Senadores para su correspondiente estudio y consideración, mientras que el primero (Premio Emiliano R. Fernández), le será entregado en coordinación con la Presidencia de Diputados, en fecha a convenir con la afectada.



Cartera sanitaria informará sobre acceso, uso, distribución y control de sustancias “abortivas”

20 junio 2025



A instancias del diputado Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú), la Cámara Baja aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre el uso de sustancias abortivas”. El visto bueno se dio durante la sesión extraordinaria del pasado martes, sobre tablas.

Según la exposición de motivos, el acceso, uso, distribución y control de medicamentos o sustancias con efectos abortivos, constituyen una materia de alto interés público; en especial, cuando se relaciona con la protección de la salud reproductiva, la seguridad farmacológica y la prevención de prácticas indebidas en perjuicio de la integridad física y psíquica de las personas, particularmente de mujeres, adolescentes y niñas.

Además, indica que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Dinavisa), y su Departamento de Fármaco-vigilancia, debe controlar el registro, fiscalización, prescripción y comercialización de productos farmacéuticos; y, por ende, es responsable de garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente.

El legislador explicó que la iniciativa tiene origen en varias denuncias públicas, preocupaciones sociales y llamados de atención desde diversos sectores sobre la posible circulación no controlada o uso indebido de medicamentos con potencial abortivo, fuera del marco legal.

La institución debe informar sobre la nómina detallada de medicamentos o sustancias que tienen propiedades abortivas, registrados ante la Dinavisa, incluyendo su clasificación, principios activos y nombres comerciales.

Se solicita información sobre mecanismos de control y monitoreo implementados por el mencionado estamento, a través del Departamento de Fármaco-vigilancia, para seguimiento del uso, distribución y prescripción de dichas sustancias en establecimientos públicos y privados de salud.

Por otro lado, se pide reportes del uso indebido; eventos adversos; o desvío de estos productos, registrados en los últimos 90 días, desglosados por institución y departamento del país.

Otra consulta apunta al protocolo establecido para el uso y comercialización, bajo prescripción médica, de medicamentos con potencial abortivo; los procedimientos de fiscalización en farmacias y centros de distribución; y los convenios, resoluciones o normativas internas vigentes con relación al manejo, control y sanción por uso no autorizado de dichas sustancias.

Plazo para remisión de informes: 15 días.

Buscan eximir del cumplimiento de normas técnicas a vehículos antiguos de colección

20 junio 2025



El diputado Rodrigo Blanco Amarilla (PLRA-Central), presentó un proyecto de ley “Que modifica la Ley N° 5016/14, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y crea el Registro Oficial de Vehículos Antiguos de Colección”, con la intención de permitir que los automóviles antiguos de colección circulen, ocasionalmente, sin cumplir con las exigencias técnicas actuales.

La iniciativa propone crear un Registro Oficial de Vehículos Antiguos de Colección, que se prevé esté a cargo del Club de Vehículos Antiguos del Paraguay (CVAP), entidad reconocida desde 1986 y miembro de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos.

Según la exposición de motivos, los vehículos con más de 30 años de antigüedad no pueden cumplir con las exigencias modernas establecidas en la Ley 5016/14, como sistemas de frenado específicos, dispositivos de seguridad actuales, cinturones de seguridad en todas las plazas, o elementos de iluminación contemporáneos.

“Es evidente que al tratarse de un vehículo antiguo de colección, la tecnología y las necesidades del momento de la fabricación no previeron gran parte de las exigencias contenidas en la legislación vigente”, argumenta el legislador.

Esta situación genera conflictos cuando estos vehículos participan en desfiles, exposiciones o paseos ocasionales, ya que técnicamente incumplen la normativa vigente.

El proyecto establece que los vehículos registrados como “antiguos de colección” quedarán exceptuados de cumplir con los artículos 50, 51 y 52 de la ley de tránsito, que exigen sistemas modernos de frenado, dirección, suspensión, dispositivos de seguridad y elementos de iluminación específicos.

Para acceder a esta excepción, el proyecto establece que los propietarios deberán inscribir sus vehículos en el registro oficial, que requiere que las unidades tengan más de 30 años de antigüedad y mantengan al menos 60% de originalidad en su estructura.

Estipula, por otro lado, que el CVAP emitirá una “Cédula de Vehículo Antiguo de Colección” con validez de tres años, informando trimestralmente a la Agencia Nacional de Tránsito sobre las unidades registradas.

El diputado Blanco justifica la iniciativa argumentando que estos vehículos constituyen “patrimonios históricos” de valor cultural significativo, que funcionan como “museos rodantes” que representan el desarrollo tecnológico de épocas pasadas.

“Una de las razones por la cual no pueden incorporarse a este tipo de vehículos condiciones técnicas modernas es que deben mantener la originalidad, perdiendo valor si se realizan adaptaciones”, sostiene el proyecto.

El documento dice, finalmente, que la propuesta busca resolver una situación que afecta a coleccionistas y entusiastas de vehículos históricos, permitiendo que estas piezas de valor patrimonial puedan circular, ocasionalmente, sin infringir la legislación actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Aprueban programa que dispone identificación de estudiantes con altas capacidades

17 junio 2025



En sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados concedió media sanción al proyecto de ley “Que dispone la identificación, inscripción y asistencia en la educación escolar básica y superior de los estudiantes con altas capacidades”.

El documento tiene el objetivo de identificar, asistir y promocionar a los alumnos con altas capacidades intelectuales, a fin de una mejor valoración en el sistema educativo, tanto en instituciones públicas como privadas y privadas subvencionadas, bajo la órbita

del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), que funcionará como autoridad de aplicación.

La diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), titular de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos entre el Hombre y la Mujer, en uso de la palabra, mencionó acerca de algunas modificaciones al respecto del documento, que forman parte del dictamen emitido por la comisión a su cargo.

“Es de suma importancia que el Estado implemente políticas públicas a fin de elevar la calidad de la educación, y de esa forma, que impacte en la economía paraguaya, a modo de contribuir a esta iniciativa tan loable y atender este sector indispensable de la sociedad; hemos trabajado en varias modificaciones que creemos impactarán de forma positiva en el mismo”, expresó.

Se mostraron a favor del documento los diputados Dalia Estigarribia (PLRA-Central), como titular de la Comisión de Niñez y Adolescencia; Carlos María López (PLRA-Cordillera), como vocero de la Comisión de Educación Cultura y Culto; Luis Federico Franco (PLRA-Central), y Carlos Pereira (PLRA-Itapúa).

El documento fue aprobado en forma general, sin embargo, su estudio en particular se dio teniendo como base el dictamen con las modificaciones presentadas por la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos entre el Hombre y la Mujer.

Modificaciones del proyecto

El acápite sufrió la primera modificación, que queda de la siguiente manera “Que crea el programa que dispone la identificación, inscripción y asistencia, en la educación básica y media, de los estudiantes con altas capacidades”.

En ese sentido, el documento establece la identificación temprana para la atención individualizada, oportuna y completa para la debida inscripción y asistencia, en la educación básica y media, de los estudiantes con altas capacidades.

Establece además, la aplicación obligatoria y general para las instituciones educativas públicas, privadas, privadas subvencionadas por el Estado de todos los niveles.

En el artículo 5º, se menciona la capacitación docente de todos los niveles educativos.

Así mismo, se establece que el Ministerio de Educación y Ciencias, en coordinación con las instituciones y organismos competentes en la materia, establecerán los criterios, elementos y mecanismos de evaluación psicopedagógicos que permitan identificar a los estudiantes con alta capacidad intelectual.

Cabe señalar que estas últimas menciones, fueron aprobadas por el pleno como modificaciones planteadas por la comisión presidida por la diputada Abed.

Tras su aprobación, el proyecto será remitido a la Cámara de Senadores para su segundo trámite constitucional.

DIPUTADA ROCÍO ABED

Ministerio de la Mujer es requerido sobre funcionamiento de centros regionales de mujeres

18 junio 2025



La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que pide informe al Ministerio de la Mujer”, durante la última sesión extraordinaria del martes pasado. El documento fue impulsado por la diputada nacional Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

Mediante esta iniciativa, la proyectista solicita informe al Ministerio de la Mujer, en relación con los centros regionales de mujeres que brindan diversos servicios a mujeres en situación de vulnerabilidad, específicamente, los ubicados en Alto Paraná, San Pedro, Pedro Juan Caballero, Filadelfia y Curuguaty.

El documento solicita detallar los servicios ofrecidos en cada centro regional de mujeres, en el periodo comprendido entre enero de 2024 y mayo de 2025, conforme a la Ley Nº 5777/16 “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”.

Asimismo, solicita remitir la nómina de funcionarios de cada centro regional de mujeres, detallando las funciones específicas que desempeñan, además de un registro de atención y resultados obtenidos, en el mismo periodo de tiempo mencionado.

Por último, pide informar si cada centro regional cuenta con acuerdos intergubernamentales vigentes. En caso afirmativo, la legisladora pide detallar el tipo de acuerdo, las instituciones involucradas, y los servicios desarrollados en el periodo de enero de 2024 a mayo de 2025.

Se establece un plazo de quince días para la remisión del informe requerido a la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional.

DIPUTADO JORGE BARRESSI

Declaran de interés nacional y educativo el “Día Nacional del Árbol”

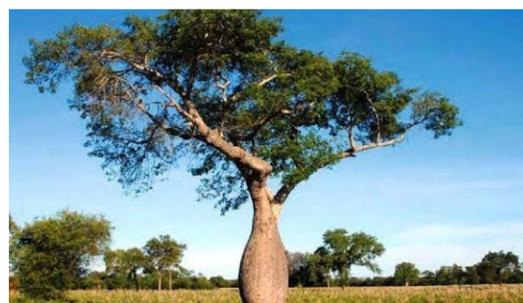
18 junio 2025



Por iniciativa del diputado Jorge Barressi (ANR-San Pedro), el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de declaración “Que declara de interés nacional y educativo el Día Nacional del Árbol”, que se conmemora en fecha 19 de junio.

La exposición de motivos señala que en Paraguay se celebra el “Día Nacional del Árbol”, el 19 de junio de cada año, tras un impulso de Moisés Bertoni, en 1954.

Esto ha sido reimpulsado por el Ministerio de Educación a fin de conmemorar esta fecha importante y recordar la relevancia de los árboles en la naturaleza y en la vida humana, indica, igualmente.



La conmemoración busca promover la conciencia sobre la importancia de proteger los bosques y fomentar la plantación de árboles, destacando su papel en la purificación del aire, la conservación del suelo y la regulación del clima.

Ante todo esto, el titular de la Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, diputado Jorge Barressi, impulsó la declaración de interés nacional y educativo para el Día Nacional del Árbol, lo cual fue aprobado por el plenario de la institución en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas de la última sesión extraordinaria.

El legislador proyectista manifestó que los árboles llevan unos 380 millones de años existiendo y han contribuido a crear el mundo tal y como lo conocemos.

“Son los pulmones del planeta, pues generan el oxígeno que necesitamos para respirar. El documento plantea el “Día Nacional del Árbol”, como una oportunidad para tomar conciencia y actuar en favor de proteger las superficies arboladas nativas en nuestro país, así como reconocer la importancia de estos seres vivos que benefician la biodiversidad, los ecosistemas, los sistemas de producción, la forestería y la vida en la tierra”, indica la exposición de motivos del documento.

También refiere que en otros países varía la fecha de conmemoración, pero que el objetivo es siempre el mismo: recordar la gran importancia de proteger, afianzar y regenerar las superficies arboladas por los innumerables beneficios.

VARIOS DIPUTADOS

Declaran de interés nacional “Plan de Incidencia sobre Salud y Discapacidad”

18 junio 2025

Durante sesión extraordinaria última, el pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el proyecto de declaración “Que declara de interés nacional el ‘Plan de Incidencia sobre Salud y Discapacidad’, presentado por Olimpiadas Especiales Paraguay”.

La iniciativa fue aprobada a instancias de los diputados Fabiana Souto (ANR-Ñeembucú); Christian Brunaga (ANR-Itapúa); Walter García (CDN-Alto Paraná); Héctor ‘Bocha’ Figueredo Diputado (ANR-Paraguarí); María Tía Ida - Diputada 2023 (ANR-Presidente Hayes); Diputada Carmen Giménez de Ovando (ANR-San Pedro); Dalia Estigarribia (ANR-Central); y Sebastian Cheba Remesowski (ANR-Itapúa).

El proyecto tiene por objeto reconocer y respaldar una estrategia nacional innovadora, impulsada por Olimpiadas Especiales Paraguay, orientada a garantizar el acceso equitativo y efectivo a los servicios de salud para las Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (PcDID), segmento poblacional, históricamente, afectado por barreras estructurales y actitudinales en el sistema sanitario.

El Plan de Incidencia sobre Salud y Discapacidad se sustenta en evidencia científica y en el enfoque de derechos humanos, en concordancia con los compromisos asumidos por el Estado paraguayo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y el Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030.

Su objetivo general es promover la inclusión plena de las PcDID en el sistema de salud, mediante acciones articuladas con actores institucionales, de la sociedad civil y del sector privado, así como mediante el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas y sostenibles.

Entre sus principales líneas de acción se destacan: la capacitación del personal sanitario en atención inclusiva y diferenciada; el mejoramiento de la accesibilidad física, comunicacional y actitudinal en los servicios de salud; la promoción de mecanismos de participación activa de las PcDID y sus familias.

Igualmente, la producción y análisis de datos desagregados que sirvan de base para políticas basadas en evidencia; y la articulación multisectorial para asegurar la sostenibilidad del modelo.

Para los proponentes, con la declaración de interés nacional se refuerza institucionalmente esta estrategia, permitiendo su ampliación, consolidación y sostenibilidad, en beneficio de una población vulnerable que requiere respuestas urgentes e inclusivas por parte del Estado.

En consecuencia, se exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) a colaborar en el diseño y difusión de campañas de sensibilización y accesibilidad informativa, en el marco del plan.

Asimismo, se recomienda a las instituciones públicas y privadas del sector salud a adherirse y participar, activamente, en las acciones impulsadas por el citado plan, como muestra de compromiso con la inclusión y la equidad en el acceso a la salud.

Finalmente, se dispone la remisión de la presente declaración al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y a Olimpiadas Especiales Paraguay, para su conocimiento y efectos pertinentes.

DIPUTADA LEIDY GALEANO

Corrida 'Tata Mbogueha Run 2025 – Corre por la Vida' es respaldada por la HCD

18 junio 2025



La Cámara de Diputados, en ocasión de su última sesión extraordinaria, a instancias de la diputada Leidy Galeano (CN-Central), aprobó un proyecto de declaración "Que declara de interés nacional la corrida solidaria 'Tata Mbogueha Run 2025 – Corre por la Vida', impulsada por la agencia Marketing X Agency, en alianza con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción".

Según la exposición de motivos se trata de una iniciativa que marca un hito en la historia del voluntariado paraguayo al convertirse en la primera corrida solidaria organizada por un cuartel de bomberos voluntarios tanto a nivel nacional como mundial.

La carrera está programada para el 2 de noviembre de 2025 en la Costanera Norte de Asunción, en una alianza entre la Agencia de Marketing X Agency y el Cuerpo de Bomberos de Asunción. Los fondos recaudados serán destinados a garantizar la operatividad del cuartel, renovar vehículos de emergencia y completar la tercera etapa de ampliación de su infraestructura.

Agrega el documento que el evento trasciende el aspecto deportivo y financiero al incorporar una campaña educativa de alto alcance social. La iniciativa incluye una narrativa audiovisual protagonizada por tres personajes creados especialmente para la ocasión: Foguito, Bombi y Fenixita, los que transmitirán valores de solidaridad, responsabilidad social y cultura de prevención.

Esta campaña educativa se desarrollará a través de múltiples canales: activaciones en medios de comunicación, visitas a escuelas, presencia en eventos deportivos, contenido para redes sociales y actividades en espacios públicos, siempre en colaboración directa con los Bomberos Voluntarios.

Según detalla el proyecto presentado, la declaración de interés nacional no solo brindará legitimidad institucional a la causa, sino que también servirá para visibilizar "el trabajo silencioso y heroico" que realizan los bomberos voluntarios del país.

La propuesta destaca que esta iniciativa representa "una oportunidad única para rendir homenaje y fortalecer el vínculo" entre los bomberos voluntarios y la comunidad, reconociendo su labor esencial en la protección ciudadana.

DIPUTADO JATAR FERNÁNDEZ

Piden informes a la Caminera sobre gestión operativa y administrativa

18 junio 2025



En sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución presentado por el diputado Jatar Fernández (CN-Central), mediante el cual se solicita informes al director de la Patrulla Caminera sobre diversos aspectos relacionados con el funcionamiento de la institución.

El requerimiento contempla un desglose de la cantidad de sanciones aplicadas por alcotest en los últimos 15 meses, discriminadas por coordinaciones regionales. Además, pide información sobre las recaudaciones correspondientes a las sanciones impuestas por inspectores nacionales en las distintas rutas del país.

El proyecto también solicita datos sobre los eventos o accidentes de tránsito en los que la Patrulla Caminera haya intervenido. En los casos en que no se haya registrado intervención, se solicita una explicación, considerando que los hechos serán contrastados con los registros de otras autoridades con competencia en la misma actividad.

Otro de los puntos incluidos se refiere al cumplimiento de la Resolución N° 955/23, específicamente en lo relativo a los perfiles de los inspectores que ocupan cargos directivos.

Se solicita fundamentación respecto a por qué algunas direcciones están siendo ocupadas por inspectores de rango inferior al exigido. Se mencionan como ejemplo el caso del director Operativo, que no habría ocupado previamente los cargos de jefe de departamento, jefe de zona y jefe regional; el cargo de jefe de Tecnología,

actualmente ocupado por un inspector jefe ayudante; y el cargo de director de Administración y Finanzas, que estaría siendo ejercido por un inspector superior, cuando la normativa exige un inspector principal o al menos que esté en la etapa conclusiva de la carrera.

Finalmente, se requiere un informe sobre la cantidad de intervenciones realizadas, clasificadas según el tipo de infracción: alcotest, cruce de franja continua, no mantener la derecha, exceso de velocidad, entre otros.

La resolución establece un plazo de 15 días hábiles para la remisión de la información a la Cámara de Diputados.



DIPUTADOS DIEGO CANDIA - PEDRO ORTIZ

Festival "Kure Luque Ára 2025" es reconocido de interés nacional

18 junio 2025



En sesión extraordinaria, en el espacio de Sobre Tablas, la Cámara de Diputados otorgó luz verde al proyecto de declaración "Que declara de interés nacional, cultural y turístico el Festival Kure Luque Ára", a iniciativa de los diputados Diego Candia (ANR-Central); y Pedro Ortiz (ANR-Central).

Según la exposición de motivos, este tradicional festival, que se realiza anualmente con notable éxito, tanto en el ámbito local como departamental, constituye un evento emblemático que exalta las costumbres populares, la gastronomía autóctona y las expresiones artísticas del Paraguay, teniendo como epicentro a la ciudad de Luque, reconocida como cuna de la música y la artesanía nacional.



En su XIII edición, el Festival Kure Luque Ára 2025 se llevará a cabo el domingo 6 de julio del corriente año, en la Ciclovía Valois Rivarola de la ciudad de Luque.

La actividad proyecta una experiencia cultural de gran valor, que propicia la integración social, y el desarrollo comunitario mediante propuestas ricas en tradición, sabor y sentimiento popular, y que convoca anualmente a una multitud de pobladores y visitantes de todo el país.

Cabe destacar que el festival cuenta con el respaldo de importantes instituciones públicas y privadas, así como de marcas de alcance nacional, lo que evidencia su consolidación como evento de referencia en el calendario cultural paraguayo.

En tal sentido, la Cámara de Diputados declara de interés nacional, cultural y turístico el "Festival Kure Luque Ára 2025", por su valioso aporte a la promoción del arte, la cultura, el turismo y el desarrollo socioeconómico de la

ciudad de Luque.

Asimismo, se insta a las autoridades públicas, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a involucrarse activamente en la difusión, promoción y participación de esta importante celebración popular.

DIPUTADO SEBASTIÁN REMESOWSKI

La ciudad de Bella Vista es declarada "Capital Nacional de la Yerba Mate"

18 junio 2025



A instancias del diputado Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa), la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución "Que declara a la ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, oficialmente como 'Capital Nacional de la Yerba Mate'".

En virtud de la relevancia histórica, cultural, productiva y simbólica en torno al cultivo, industrialización, innovación y difusión de la yerba mate, la ciudad de Bella Vista, del Departamento de Itapúa, fue declarada como "Capital Nacional de la Yerba Mate".

En ese sentido, el documento insta a las instituciones públicas y privadas vinculadas a la cadena de valor de la yerba mate, a reconocer formalmente esta denominación en acciones promocionales, educativas, culturales y productivas.



"En esta ciudad se encuentran algunas de las empresas más antiguas y emblemáticas dedicadas a la producción de yerba mate del país, cuya trayectoria ha contribuido, decisivamente, al posicionamiento del producto paraguayo en los mercados regionales e internacionales", reza una parte de la exposición de motivos de la iniciativa.

Se establece además, remitir copia de la presente declaración a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), para su debida constancia, en atención a la marca registrada "Capital Nacional de la Yerba Mate".

La aprobación se dio en el espacio de mociones de Sobre Tablas de la última sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados.

DIPUTADO MIGUEL MARTÍNEZ

Piden informes a Salud sobre presupuesto, medicamentos e infraestructura

18 junio 2025



En sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”, sobre diversos aspectos relacionados con la gestión sanitaria.

El documento, aprobado a instancias del diputado Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná), busca esclarecer la ejecución presupuestaria, la disponibilidad de medicamentos, y el estado de la infraestructura hospitalaria en el sistema de salud pública.

El pedido incluye la remisión del presupuesto vigente 2024-2025 de la cartera de Salud, desglosado por programas, regiones sanitarias y hospitales públicos.

Asimismo, se requiere un informe detallado sobre insumos y medicamentos vencidos, deteriorados o inutilizados desde 2023 hasta la fecha.

Además, se busca conocer el estado de la infraestructura y equipamiento en el Hospital Materno Infantil de Trinidad, especialmente, en las áreas de terapia intensiva neonatal.

También se solicita un informe sobre la situación del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), en lo referente al presupuesto aprobado y ejecutado, además de la disponibilidad actual de medicamentos oncológicos.

El documento aprobado establece un plazo de 15 días para que el Ministerio remita a la Cámara de Diputados los respectivos informes.

DIPUTADO JOSÉ RODRÍGUEZ

Jornada de Educación a Distancia y Tecnología Educativa es declarada de interés

18 junio 2025



En su última sesión extraordinaria, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de declaración “Que declara de interés científico-educativo el evento denominado ‘IV Jornada de Educación a Distancia y Tecnología Educativa’”.

La iniciativa fue propuesta del diputado José Rodríguez (ANR-Capital).

El encuentro educativo y científico está previsto a realizarse en modalidad virtual, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, y está organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN-UNA), según informó el proyectista.

“La actividad propone reflexionar sobre los avances, desafíos y perspectivas de la educación a distancia, entendida no sólo como respuesta emergente a contextos de crisis, sino como un modelo pedagógico consolidado que permite garantizar el acceso flexible, equitativo y de calidad a la formación académica”, reza la exposición de motivos.

Así mismo refiere que dado su enfoque estratégico, pertinencia temática y potencial de impacto en la profesionalización docente, como así también en la formulación de políticas públicas inclusivas e innovadoras, estas jornadas son merecedoras de la difusión y socialización, con el fin de lograr el alcance a las personas vinculadas al ámbito.

Es importante destacar que el evento convoca a actores clave del sistema educativo, tanto nacional como internacional y promueve el diálogo interdisciplinario, la difusión de investigaciones relevantes, y la mejora continua de la enseñanza mediada por tecnologías digitales, según el documento.

DIPUTADO CESAR CERINI

Municipalidad de Encarnación es requerida para informar sobre derrumbe de edificio

19 junio 2025



A instancias del diputado Cesar Cerini (ANR-Itapúa), la Cámara de Diputados, durante su última sesión extraordinaria, aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe a la Municipalidad de Encarnación – Departamento de Itapúa sobre el derrumbe del edificio ubicado en las calles Molas y Avda. Japón del Barrio San Roque”.

El documento solicita detalles de todo lo concerniente al derrumbe del edificio en construcción en la ciudad de Encarnación, que debía convertirse en un hotel, ubicado a tres cuadras de la costanera.

Específicamente indaga si el municipio cuenta o no con las documentaciones correspondientes al permiso y tasas municipales del edificio en construcción afectado por el derrumbe. En caso afirmativo, pide remitir copia de todos los antecedentes.

Además, requiere la remisión de copias de las solicitudes presentadas para la aprobación de los planos del edificio.

Por otro lado solicita saber si el municipio realizó o no inspecciones durante la construcción de la obra. En caso afirmativo, todos los antecedentes con las respectivas copias de actas de verificación deberán ser remitidos para la revisión pertinente.

Finalmente solicita datos actualizados del sumario iniciado en la Municipalidad de Encarnación para deslindar responsabilidades.

Se establece un plazo de 15 (quince) días hábiles, para la remisión a la Honorable Cámara de Diputados del informe solicitado por mandato constitucional, debiendo ser proveído en la forma y contenido establecidos en la Ley N° 5453/2015.

DIPUTADO CARLOS GODOY

Solicitan actualización de datos sobre bienes gestionados por la SENABICO

19 junio 2025



A instancias del diputado Carlos Godoy (ANR-Caaguazú), presidente de la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos, Graves y de Prevención de las Adicciones, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que pide informe al Poder Ejecutivo – Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)”.

Se solicita a la mencionada institución la remisión de un informe actualizado sobre la cantidad de bienes incautados y comisados administrados desde setiembre de 2023 hasta la fecha, conforme a las atribuciones constitucionales de control y fiscalización.

Asimismo, recuerda que en el año 2019 fue promulgada la Ley N° 6396, “Que modifica el artículo 46 de la Ley N° 5876/17, De Administración de Bienes Incautados y Comisados”, con el objetivo de optimizar el manejo de productos financieros, dinero en efectivo y bienes subastados.

De existir, se solicita, los datos de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Por otra parte, señala que en el año 2023, la Cámara de Diputados ya había solicitado un informe similar, el cual fue respondido con datos comprendidos entre los años 2018 y 2023. En consecuencia, la presente solicitud no constituye una reiteración, sino una actualización necesaria ante nuevos casos vinculados al narcotráfico, crimen organizado y otros hechos punibles, según la exposición de motivos.

En este contexto, se requiere a la SENABICO informar sobre la cantidad de inmuebles incautados y comisados administrados desde setiembre de 2023 hasta la fecha, especificando ubicación, dimensiones, localidad, distrito y departamento.

También se requiere el listado completo de inmuebles arrendados, con los datos de los arrendatarios: nombre y apellido, número de cédula, número de teléfono, monto mensual del arrendamiento, fecha de inicio y vigencia del contrato.

Igualmente, los criterios y mecanismos utilizados para la selección de arrendatarios, así como para la determinación de los valores locativos.

Por otra parte, la cantidad de bienes muebles incautados y comisados, incluyendo medios de transporte: motocicletas, automóviles, camionetas, camiones, cisternas, acoplados, tractores, embarcaciones, aeronaves, entre otros.

Se exige detallar marca, modelo, chapa, ubicación actual y destino otorgado, en forma provisoria o definitiva, indicando la institución pública o privada correspondiente.

Otro punto requerido es el informe sobre bienes semovientes incautados o comisados, incluyendo especie, cantidad, estado de conservación o salud, ubicación actual y destino final otorgado o previsto.

Además, el monto de dinero en efectivo incautado y comisado administrado por la institución en guaraníes y dólares, detallando cuentas y bancos donde se encuentran depositados.

Se pretende estar al tanto también del detalle de los bienes subastados (muebles, inmuebles, semovientes), especificando monto recaudado y destino del dinero.

Renglón seguido, se pide un informe sobre el Fondo Especial, conformado por lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 5876/17 y los rendimientos financieros derivados. Se solicita el monto total recaudado desde setiembre de 2023, su utilización y si fue objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Y, finalmente, sobre la venta anticipada de bienes incautados, detallando aquellos que hayan sido transferidos por deterioro, perecimiento, desvalorización o costos excesivos de conservación.

Se requiere indicar monto recaudado y destino de los recursos.

Se establece un plazo de 15 días para la remisión de respuestas.

DIPUTADA IDA CATTEBEKE

Piden informe al Poder Ejecutivo sobre jubilación a viudas de funcionarios de las FF.AA.

19 junio 2025



La Cámara de Diputados aprobó, a solicitud de la legisladora Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes), el proyecto de resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el procedimiento, requisitos y marco legal con respecto al pago de jubilación a las viudas de funcionarios de las FF.AA."

Según lo expuesto por la legisladora, se recibió información que existe una demora excesiva para que las mismas puedan acceder al beneficio, además de las dificultades que conllevan los trámites requeridos.

El requerimiento busca información sobre cómo se gestionan y otorgan las jubilaciones a las viudas de funcionarios, incluyendo el proceso administrativo, los documentos necesarios y la base legal que lo sustenta.

El texto señala expresamente, que requiere "informe sobre el procedimiento establecido, formularios, requisitos y marco legal, reglamentos, y en su caso, resoluciones que fueran dictadas en el marco de la tramitación del cobro de haberes por parte de las viudas de funcionarios integrantes de las FF.AA. de la Nación"

Cabe destacar, que los ministerios de Defensa Nacional y el de Economía y Finanzas son los entes encargados de responder a esta solicitud, teniendo en cuenta que están a cargo de la administración de las jubilaciones militares y en la gestión de los recursos financieros respectivamente.

Con este requerimiento se busca transparentar el proceso de jubilación de viudas de funcionarios de las Fuerzas Armadas, como también asegurar que se cumplan los requisitos legales para que se otorguen los beneficios de manera eficiente.

El Poder Ejecutivo debe remitir el informe requerido en un plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el artículo 4° de la Ley N° 5453/2015 que lo reglamenta.

DIPUTADOS LUIS FEDERICO FRANCO - CARLOS PEREIRA

Nueva iniciativa busca enfrentar amenaza de los deepfakes en nuestro país

19 junio 2025



Los diputados Luis Federico Franco (PLRA-Central) y Carlos Pereira (PLRA-Itapúa), presentaron un proyecto de ley "Que tipifica y sanciona la creación, difusión y uso malicioso de deepfakes y contenido manipulado", con la intención de enfrentar las amenazas digitales en la era de la inteligencia artificial (IA).

Según la exposición de motivos, esta propuesta legislativa surge como una respuesta directa ante los riesgos que representan las tecnologías de manipulación de contenido mediante inteligencia artificial.

Agrega que los deepfakes (videos, audios o imágenes alterados de manera tan realista que resulta prácticamente imposible distinguirlos del contenido auténtico), constituyen "una de las amenazas más sofisticadas y perniciosas de nuestra era".

El documento explica que los proyectistas identificaron múltiples riesgos para la sociedad paraguaya, incluyendo el daño al honor y la reputación, fraudes y estafas mediante suplantación de identidad, extorsión y chantaje, manipulación de la opinión pública especialmente en períodos electorales, y la potencial desestabilización de la seguridad nacional.

Vacío legal actual

Señala, por otro lado, que la legislación actual carece de figuras penales específicas para abordar de manera efectiva la creación y uso malicioso de deepfakes. Aunque existen delitos como difamación, calumnia, suplantación de identidad o fraude, "estas no siempre contemplan la sofisticación técnica y el impacto masivo de estas nuevas formas de engaño digital", aseguran los proyectistas.

El proyecto establece penas privativas de libertad de 2 a 8 años para quienes creen o difundan deepfakes sin consentimiento y con intención de engañar o perjudicar. Las sanciones aumentan a 3 a 10 años para el uso malicioso que incluya suplantación de identidad, difamación, extorsión, fraude o manipulación de procesos electorales.

La propuesta contempla el aumento de penas en un tercio cuando los delitos involucren menores de edad, funcionarios públicos, contenido sexual, afectación a la seguridad nacional, o cuando se utilicen para acoso escolar con consecuencias psicológicas.

La ley no penaliza la creación de deepfakes con fines artísticos, educativos, humorísticos o satíricos, siempre que se indique claramente que se trata de contenido no real y se cuente con la autorización correspondiente.

El proyecto también establece que los proveedores de servicios digitales deberán retirar contenido ilícito en un plazo de 24 horas, una vez notificados, bajo riesgo de multas de hasta 1.000 jornales mínimos y posible suspensión de operaciones.

Más allá de las sanciones

Más allá de las sanciones, el proyecto propone un enfoque preventivo mediante campañas de alfabetización digital a cargo del Estado, fortalecimiento de capacidades de investigación forense digital, y la creación de una mesa de trabajo interinstitucional permanente.

La iniciativa también promueve la colaboración con la industria tecnológica para desarrollar herramientas de detección y la cooperación internacional para enfrentar un delito que "por su naturaleza, no conoce fronteras".

El proyecto, por otro lado, garantiza derechos específicos para las víctimas, incluyendo la remoción del contenido, asistencia psicológica, reparación del daño y medidas cautelares para prevenir mayor difusión del material manipulado.

Con esta iniciativa, Paraguay busca posicionarse a la vanguardia en la regulación de tecnologías emergentes en América Latina, estableciendo un marco jurídico que podría servir como referencia para otros países de la región enfrentando desafíos similares, dice finalmente la exposición de motivos.

DIPUTADO DANIEL CENTURIÓN

Solicitan informes al MEC sobre edificios urbanos y a la Policía Nacional sobre servicios en eventos privados

19 junio 2025



En sesión extraordinaria celebrada el pasado martes, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución mediante el cual se solicita informe al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sobre edificios urbanos en desuso, en uso y alquilados en el centro de Asunción.

La propuesta fue aprobada a instancias del diputado Daniel Centurión (ANR-Capital) durante el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas.

Según la exposición de motivos, el objetivo del pedido es "obtener una comprensión detallada y precisa sobre el estado y el potencial de los edificios urbanos en desuso en el centro de Asunción". De acuerdo con el documento, esta información permitiría "desarrollar un plan estratégico para reutilizar estos espacios en beneficio de la educación y la comunidad".

El pedido de informe plantea como primer punto la elaboración de un listado exhaustivo de todos los edificios de propiedad del MEC ubicados en el centro de Asunción que se encuentren actualmente en desuso. Este listado debe incluir la ubicación precisa de cada edificio, su estado actual, y una evaluación detallada de los posibles riesgos y oportunidades para su rehabilitación o reutilización.

También se solicita una descripción detallada de los edificios que actualmente están utilizados por el ministerio en la capital. Esta descripción debe especificar el propósito de cada edificio, las instituciones o programas que albergan, así como las condiciones de ocupación y mantenimiento vigentes.

El documento, además, requiere la identificación y detalle de los edificios que el MEC tiene alquilados en el centro de Asunción. La información debe incluir la ubicación exacta, la duración de los contratos de alquiler, los costos asociados y las condiciones actuales de los inmuebles.

En cuanto al estado general de conservación, se solicita una evaluación exhaustiva de los edificios que no se encuentran en uso, con un análisis detallado de las necesidades de reparación, renovación o mejoras estructurales que puedan ser requeridas para cada uno.

El Ministerio de Educación cuenta con un plazo de 15 días para remitir la información a la Cámara de Diputados.

Pedido de informes a la Policía Nacional

Asimismo, el pleno aprobó otro proyecto de resolución, también a iniciativa del diputado Centurión, "Que pide informes a la Policía Nacional" sobre la aplicación de la Ley N° 7280 "De reforma y modernización de la Policía Nacional", específicamente, en relación con los servicios prestados en eventos de gran concurrencia realizados en locaciones de dominio privado.

El pedido se formula "de conformidad al artículo 278 de la Ley N° 7280", y solicita informar si la Policía Nacional ha establecido o aplicado tasas "para su despliegue y servicios dentro de recintos o inmuebles de dominio privado, en eventos organizados por personas particulares, y con gran concurrencia de personas".

En caso de respuesta afirmativa, se requiere que la institución discrimine las tasas existentes y los criterios para su aplicación en dichos eventos, siempre que se preste servicio con presencia de personal policial dentro de los recintos.

Asimismo, se solicita un informe sobre la cantidad de eventos de gran concurrencia realizados desde el año 2024 hasta la fecha, así como el presupuesto promedio que conlleva la planificación, movilización, gastos diversos como comidas, bebidas y transporte del personal hasta la sede o unidad de partida. También se deberá informar si estos gastos "son sufragados en su totalidad por la Policía Nacional".

Por último, se pide informar si existen convenios celebrados con entidades privadas para la prestación de servicios policiales en estos eventos, donde se apliquen tasas conforme al artículo 278 de la Ley N° 7280, y en su caso, adjuntar copia de los respectivos convenios o acuerdos.

La Policía Nacional también cuenta con un plazo de 15 días para remitir los informes correspondientes a la Cámara de Diputados.

DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ

Piden al Ministerio del Interior informe estadístico sobre hechos punibles

20 junio 2025



En sesión extraordinaria celebrada el último martes, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informe al Ministerio del Interior", sobre estadísticas de hechos punibles.

La iniciativa fue promovida por el diputado Carlos María López (PLRA-Cordillera) y aprobada durante el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas.

El documento requiere datos estadísticos, aspectos y detalles de los hechos punibles registrados durante el año 2024 y el primer cuatrimestre del año 2025, distribuidos por departamento.

Según lo expuesto en los fundamentos del proyecto, el objetivo es conocer las estadísticas, así como los aspectos y detalles característicos o específicos relacionados con los hechos punibles en todo el territorio nacional.

La resolución establece un plazo de 15 días hábiles para que el Ministerio del Interior remita el informe correspondiente a la Cámara de Diputados.

La solicitud reviste especial importancia, ya que permitirá contar con información oficial y actualizada que contribuya a un análisis profundo de la situación de seguridad ciudadana, con enfoque territorial y basado en evidencias.

DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

Instan a investigar denuncias contra empresas de telefonía móvil

19 junio 2025



Los diputados dieron aprobación a un pedido presentado por el legislador Raúl Benítez (Independiente-Central), en respuesta a una serie de denuncias presentadas por ciudadanos de diferentes puntos del país, referentes a supuestos abusos por parte de empresas de telefonía móvil que operan en nuestro territorio.

El proyecto de declaración "Que insta a la Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario (Sedeco), a realizar las investigaciones correspondientes sobre los abusos denunciados por usuarios de empresas prestadoras de servicio de telefonía móvil", es el documento en cuestión.

Dicha iniciativa contó con visto bueno del plenario de la Cámara Baja en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas de la sesión extraordinaria de esta semana.

De acuerdo al documento impulsado, las personas afectadas señalan que existen modificaciones unilaterales de las condiciones establecidas en los contratos iniciales que se acordaban con las empresas telefónicas.

Allí se expone que los denunciados se sienten vulnerados en el derecho de recibir información clara y precisa sobre los servicios contratados y las condiciones establecidas.

La declaración, según manifestó el diputado Benítez, busca evitar prácticas abusivas y garantizar un vínculo justo y equitativo entre la empresa y los usuarios.

El documento insta a la mencionada institución a encaminar las denuncias de los usuarios, ya que es el organismo encargado de la defensa del consumidor y todo esto se halla dentro del ámbito de competencia.

"Investigar las denuncias y determinar si existen irregularidades", indica el proyecto, puntualmente.

DIPUTADO PEDRO GÓMEZ

"Conferencia Local de la Juventud sobre Cambio Climático" cuenta con declaración de interés nacional

19 junio 2025



Durante la sesión extraordinaria de esta semana, en el espacio de las mociones sobre tablas, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto "Que declara de interés nacional la Conferencia Local de la Juventud sobre el Cambio Climático en Paraguay (LCOY-2025)".

El proyectista, diputado Pedro Gómez (PLRA-Central), informó que este evento se llevará a cabo los días 8, 9, 10, 15, 22 y 24 de julio; y el 9 de agosto del año en curso.

En el escrito de presentación, el congresista sostuvo que el evento tiene un enfoque inclusivo y territorial, con el compromiso de los jóvenes que contribuyen al fortalecimiento de la

gobernanza ambiental.

"Esta conferencia visibiliza el rol activo de las juventudes en la transformación hacia un desarrollo sostenible y resiliente", remarca la exposición de motivos.

De acuerdo a las manifestaciones del diputado Gómez, "la actividad concluirá con la construcción colectiva de una "Declaratoria Nacional de la Juventud Paraguaya sobre Cambio Climático", la cual será una herramienta clave para las políticas públicas ambientales, alineando los compromisos del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París".

Indicó que el objetivo es lograr que los jóvenes se involucren en la discusión sobre el cambio climático y desarrollen propuestas con miras a empoderarse y tomar acción frente al cambio climático.

Además, se busca promover la participación inclusiva y descentralizada, "dando protagonismo a jóvenes, mujeres, comunidades indígenas y sectores rurales", dijo el legislador.

Por último, ante el plenario de Diputados, aseveró que la acción climática es esencial para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado paraguayo.

Cross Training

También por pedido del diputado Gómez, en la misma sesión extraordinaria, fue aprobado un proyecto "Que declara de interés nacional el evento deportivo denominado: Desafío Mbareté 10 años - Competencia Nacional e Internacional de Cross Training".

La décima edición de la referida competencia se llevará a cabo durante los días 27, 28 y 29 de setiembre de este año, en la Secretaría Nacional de Deportes (SND).

Se prevé la participación de más de 700 atletas nacionales e internacionales de entre 18 y 45 años de edad, según comentó el proyectista.

El "Cross Training" es una práctica deportiva que consiste en combinar diferentes disciplinas y ejercicios para mejorar la condición física general y prevenir lesiones.

Se trata de complementar el entrenamiento principal con actividades variadas que trabajen diferentes grupos musculares y sistemas energéticos.

Involucra actividades cardiovasculares como ciclismo, natación, remo, correr, etc.; entrenamiento de fuerza como levantamiento de pesas, ejercicios con el propio peso corporal (sentadillas, flexiones, etc.); ejercicios de gimnasia; y actividades de flexibilidad y movilidad.

DIPUTADO RUBÉN RUBÍN

Declaración de interés cultural para la "Expo Real Estate Paraguay 2025"

19 junio 2025



Tras una solicitud del diputado Rubén Rubín (Independiente-Central), el pleno de la Cámara Baja dio aprobación a un documento de declaración que establece el interés cultural en torno a la "Expo Real Estate Paraguay 2025", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de junio del corriente año, en el Paseo La Galería de nuestra capital.

Esta actividad se encuentra posicionada como un punto de encuentro clave donde se definen inversiones, tendencias y varias cuestiones referentes al mercado inmobiliario local y regional, según informó el congresista.

El evento es organizado por el Grupo SG y consiste en una plataforma de relevancia nacional e internacional, con un fuerte impacto en el tejido social y cultural de Asunción, comentó, además.

Remarcó que el objetivo de esta edición es consolidar el rol de epicentro de oportunidades y networking para el sector inmobiliario en el país y la región.

Igualmente, impulsar el desarrollo urbano y económico mediante la exhibición de más de 50 stands; 200 oportunidades de inversión; y un congreso con más de 50 disertantes internacionales, a través de workshops, paneles y espacios de networking.

La idea es fomentar la innovación, la sostenibilidad y las buenas prácticas en arquitectura, construcción y urbanismo, de acuerdo a los impulsores.

La exposición de motivos del proyecto señala que este encuentro se consolidó como uno de los eventos más destacados del sector inmobiliario en Paraguay, situándose en los primeros lugares de las exposiciones del rubro.

DIPUTADOS LEIDY GALEANO - MIGUEL MARTÍNEZ

Diputados declaró de interés nacional el campeonato paraguayo de Velocross

19 junio 2025



El proyecto de declaración "Que declara de interés nacional deportivo el campeonato nacional paraguayo de Velocross", que fuera presentado por los diputados Leidy Galeano (Yo Creo-Central), y Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná), fue aprobado por el plenario de la Cámara Baja durante la sesión extraordinaria del pasado martes.

La declaración se centra en el "significativo aporte al desarrollo del deporte motor, la integración regional y el fomento a la participación juvenil", según indica la exposición de motivos de la normativa.

Este campeonato es organizado por la Federación de Motociclismo del Paraguay (FEMOP); y es uno de los eventos más representativos del país en el ámbito del deporte motor.

Su edición 2025 inició el día 15 de febrero, en el Circuito Moto Club Campo N° 9 de la ciudad de Mariscal Estigarribia, con participación de corredores de distintas edades y regiones, en un ambiente de sana competencia, organización destacada y participación masiva, dice el documento.

"El campeonato promueve valores fundamentales como la disciplina, la superación, el trabajo en equipo y el respeto por las reglas, al tiempo de ofrecer un espacio seguro para que los niños, niñas y adolescentes canalicen su energía en el deporte, se desarrollen física y emocionalmente, y se alejen de situaciones de riesgo. Cada categoría - desde las infantiles como Mamadera, Junior y Dinosaurio, hasta las profesionales como Fuerza Libre Nacional, Open 35 y VX Fórmula - está pensada para integrar a la familia y fomentar la participación desde la niñez", manifiesta, igualmente.

Para los proyectistas, el velocross es más que un deporte: "es una herramienta de transformación social".

"Gracias a estas competencias, surgen jóvenes sanos, responsables y con metas claras; muchos de ellos acompañados desde pequeños por sus padres, convirtiendo cada carrera en una celebración familiar. Además, estos eventos impulsan el turismo interno y dinamizan la economía local en cada sede, generando movimiento comercial y fortaleciendo los lazos comunitarios", refiere la presentación, finalmente.

El visto bueno tuvo lugar en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas.



DIPUTADA ALEXANDRA ZENA

Apuntan a un registro nacional de comercio de metales con regulación de compra, venta, reciclaje y exportación

18 junio 2025



Organizada por el despacho legislativo de la diputada Alexandra Zena (CN-Central), fue llevada a cabo una mesa de trabajo para el análisis del proyecto de ley “Que crea el Registro Nacional de Comercio de Metales y Derivados; y regula la compra, venta, reciclaje, transporte y exportación de metales ferrosos y no ferrosos en la República del Paraguay”.

La iniciativa tiene como proyectista a la legisladora Zena y apunta a establecer un régimen legal obligatorio para la

comercialización, acopio, transformación, fundición, reciclaje, transporte interno y exportación de metales ferrosos y no ferrosos (cobre, hierro, bronce, aluminio y otros).

Se busca prevenir y sancionar el robo, tráfico, comercialización y procesamiento ilegal de dichos materiales, ante la proliferación de estos hechos punibles.

“El proyecto posee muchas aristas y problemáticas que van desde la parte ambiental y el robo indiscriminado de materiales de reciclaje que queremos evitar, por lo que surge esta iniciativa de creación de un registro único”, expresó la congresista Zena.

Sostuvo que las prácticas delictivas se han afianzado debido a la escasa fiscalización municipal; la falta de registros centralizados; y una carencia de normativas específicas.

“La inexistencia de una normativa integral que regule la comercialización de metales reciclables y derivados, así como la falta de un registro unificado de actores económicos vinculados al rubro, dificulta enormemente las tareas de fiscalización, trazabilidad y persecución penal”, manifestó, seguidamente.

El documento establece la creación de un Registro Nacional de Comercio de Metales y Derivados (RENACME), que estaría a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El registro será utilizado como base de datos oficial, con acceso restringido pero obligatorio para todas las personas físicas o jurídicas que intervengan en cualquier etapa de la cadena de valor de los metales.

La reunión contó con presencia de representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES); el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA); y el Ministerio Público.

El diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari), asistió en representación de la Comisión de Legislación y Codificación, la cual preside.

Empresarios del rubro del comercio de metales y derivados también fueron partícipes de esta mesa de trabajo.

Los diversos sectores coincidieron en la importancia de enfocar el tema y discutir los diferentes puntos que están incluidos.

Siguientes encuentros, dentro de este marco, serán anunciados en los próximos días.

DIPUTADO MAURICIO ESPÍNOLA

Pedidos de informes apuntan a transacciones realizadas con la empresa catari Doha Holding Group

20 junio 2025



La Cámara de Diputados, sobre tablas, durante la sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado martes, dio aprobación a dos pedidos de informes que guardan relación con las transacciones por compra de combustible, realizadas con la empresa catari Doha Holding Group.

Estos pedidos de informes fueron impulsados por el diputado Mauricio Espínola (ANR-Capital), y están dirigidos a la Contraloría General de la República (CGR), y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En primer término, fue aprobado el proyecto de resolución “Que pide informes a la Contraloría General de la República”; y, seguidamente, el documento “Que pide informes a la Dirección

Nacional de Contrataciones Públicas”.

Estas iniciativas tienen por finalidad esclarecer si se han llevado a cabo auditorías, verificaciones o intervenciones dentro del marco de las compras y provisiones de combustible realizadas por Petróleos Paraguayos (Petropar); especialmente, aquellas en las que figura como proveedor la firma Doha Holding Group (origen catari).

Estos requerimientos se sustentan en la falta de información oficial sobre posibles controles o fiscalizaciones realizadas en el proceso de contratación.

Se desea contar con detalles del seguimiento o control efectuados al respecto.

El interés obedece a que “hasta la fecha no se han recibido informes que son correspondientes a este tema”, expresó el legislador proyectista.

Fundamentó los pedidos de informes en la necesidad de obtener datos y detalles relevantes con respecto a la compra de combustible y provisiones realizadas por la petrolera paraguaya, ante lo cual emitió estos requerimientos a las mencionadas instituciones, ya que “contribuirían con la transparencia y el control sobre el uso de los recursos públicos”.

Tanto la CGR como la DNCP deben remitir los informes solicitados en un plazo de 15 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y artículo 4° de la Ley N° 5.453/15.

PRESUPUESTO

“Sistema nacional de pagos” cuenta con dictamen favorable

17 junio 2025



En reunión ordinaria de la semana, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, presidida por la legisladora Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), emitió un dictamen de aprobación para el proyecto de ley denominado “Sistema nacional de pagos”. Dicha iniciativa ya cuenta con media sanción del Senado.

Para dar tratamiento a la propuesta, integrantes del bloque asesor recibieron al viceministro de Economía y Finanzas, Felipe González, y al presidente del Banco Central del Paraguay (BCP), Carlos Carvallo.

La titular de la comisión explicó que este nuevo sistema de pagos apunta a dinamizar la economía y asegurar la gratuidad de las operaciones financieras bajo los criterios de ciberseguridad.

“Este proyecto abre un abanico de posibilidades para una mayor inclusión financiera y una mayor competitividad, ante la necesidad de incluir a nuevos jugadores en el mercado, bajo las leyes de seguridad y trazabilidad”, indicó la congresista.

La propuesta es impulsada desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con la finalidad de garantizar la gratuidad de las operaciones dentro del sistema de pagos.

La iniciativa explica que la exclusión financiera limita el desarrollo económico y, a la vez, restringe las oportunidades de crecimiento para miles de familias paraguayas y las pequeñas empresas.

El proyecto busca ampliar las facultades del BCP, otorgándole mayor capacidad de regulación y vigilancia de los servicios de pagos; sistemas de pagos; y proveedores de servicios de pagos. Ampliación presupuestaria del MSP

En otro orden de cosas, recibió dictamen de aprobación el proyecto de ley “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PGN 2025) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)”.

El documento fue remitido por la Cámara de Senadores y se encuentra en su segundo trámite constitucional.

La ampliación presupuestaria es de G. 234.000.000, con el fin de asegurar el pago de salarios a médicos residentes que no pudieron completar el año académico, por causas debidamente justificadas de salud física o situación de maternidad.

El proyecto propone una ampliación presupuestaria excepcional con carácter transitorio, al efecto de cubrir el pago íntegro de las remuneraciones correspondientes al período abril - diciembre de 2025.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO

Anuncian que Salud Pública implementará plan de mejoramiento en Caaguazú

20 junio 2025



El diputado Miguel Ángel Del Puerto (ANR-Caaguazú), informó sobre significativos avances para mejorar el sistema de salud en el Departamento de Caaguazú, tras una reunión de trabajo mantenida con la Dra. María Teresa Barán, ministra de Salud Pública y Bienestar Social.

Durante el encuentro se delineó un plan estratégico para el fortalecimiento del servicio de salud en Caaguazú, que incluye la reactivación de varias Unidades de Salud Familiar (USF) que habían quedado con déficit de personal tras una reestructuración administrativa que motivó el traslado de profesionales médicos a diferentes centros asistenciales del país.

“En compañía del gobernador Marcelo Soto, el Dr. Cristian Vera —director de la 5ª Región Sanitaria— y los intendentes de San Joaquín y Campo 9, presentamos a la ministra Barán nuestros principales requerimientos. Estos se centraron en las USF que quedaron sin cobertura médica adecuada debido a la movilidad del personal sanitario. Asimismo, solicitamos el equipamiento completo del nuevo quirófano del Hospital Básico de Campo 9, un centro asistencial estratégico para fortalecer la atención quirúrgica en toda la región”, explicó el legislador.

Las USF priorizadas para su reactivación plena corresponden a las localidades de Mil Palos (Nueva Toledo); Peyujhá (San Joaquín); USF 1ra Línea Tekojoja (Vaquería); y la de Guahory (Tembiporá).

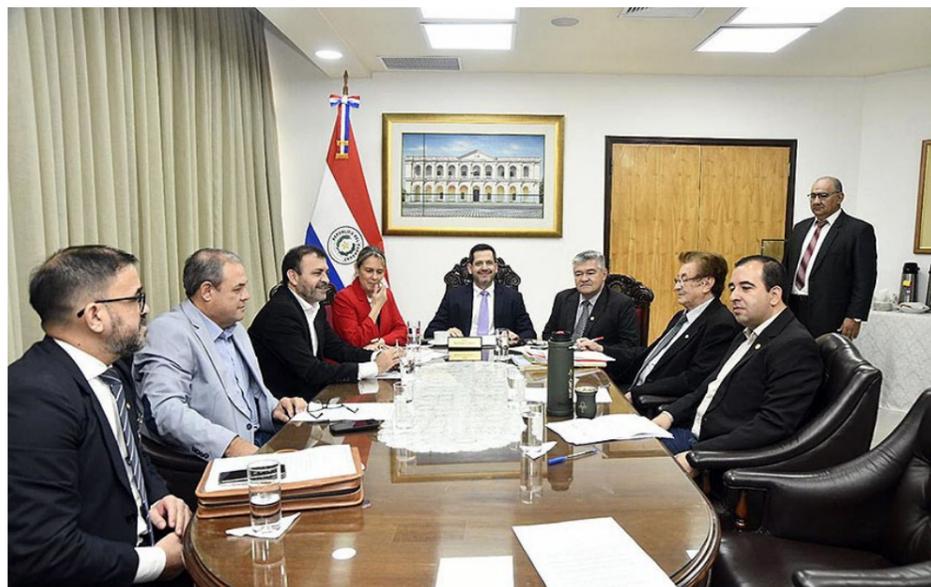
Adicionalmente, el diputado destacó el compromiso asumido por la ministra para la entrega de una nueva ambulancia destinada al Hospital Distrital de Caaguazú, lo que reforzará la capacidad de respuesta ante emergencias médicas.

“Reconozco y agradezco el firme compromiso de la ministra Barán, quien continúa trabajando, incansablemente, por garantizar una atención de salud digna e integral para todos los paraguayos”, concluyó Del Puerto.

MESA DIRECTIVA

Diputados analizará un total de 21 puntos en sesión ordinaria próxima

20 junio 2025



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado Raúl Latorre (ANR-Capital), determinó que el orden del día de la sesión ordinaria del martes 24 de los corrientes, a partir de las 09:00 horas, sea integrado con 21 puntos. A continuación un breve resumen de los principales puntos a ser abordados en la ocasión.

Fortalecimiento de la DNIT

Como primer punto, la Cámara de Diputados analizará el proyecto de ley "Que aprueba el contrato de préstamo N° 5940/OC-PR suscrito en fecha 27 de enero de 2025, entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta treinta millones de dólares de los estados unidos de América (USD 30.000.000), y el contrato de garantía entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en representación de la República del Paraguay y el BID, para el financiamiento del Programa de consolidación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), a cargo de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024".

En la exposición de motivos el Poder Ejecutivo explica que, desde su creación, la DNIT ha logrado resultados positivos, reflejados en el significativo incremento de los ingresos tributarios.

"En 2024, la recaudación tributaria experimentó un crecimiento superior al 20% en comparación con el año anterior (2023), lo que demuestra la eficacia inicial de las reformas implementadas y el potencial de esta nueva institución para fortalecer las finanzas del país", expresa parte del documento de justificación.

Agrega que este visible incremento en los ingresos demuestra que la integración de las funciones tributarias y aduaneras, bajo una sola dirección, "ha comenzado a dar frutos, mejorando la eficacia y el alcance de la gestión fiscal".

A renglón seguido, advierte, sin embargo, que para consolidar estos avances y garantizar un crecimiento sostenido, la DNIT necesita continuar con su proceso de modernización y optimización.

"El proyecto de consolidación de la DNIT tiene como objetivo abordar los desafíos derivados de la reciente fusión y profundizar las reformas en áreas clave como la mejora de los procesos operativos, la modernización de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento del talento humano", refiere el documento.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional, tras la aprobación en la Cámara de Senadores. Fondo de Salud del IPS robustecido

La Cámara de Diputados también tiene agendado analizar el proyecto de ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", Instituto de Previsión Social".

La ampliación solicitada por el Poder Ejecutivo asciende a la suma de G. 189.323.031.832, que se prevé financiar con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Según el documento, esta ampliación permitirá al IPS compensar sus deudas para la provisión de medicamentos, de manera a que los adultos mayores con enfermedades específicas y los enfermos oncológicos puedan recibir un tratamiento.

La exposición de motivos señala, además, que estos recursos también serán utilizados para el mantenimiento de vehículos, reparaciones de edificios, servicios de imprenta, así como servicios médicos tercerizados.

Asimismo, permitirá a la previsual la inversión en la provisión de alimentos a internados de hospitales y unidades sanitarias y la adquisición de repuestos de equipos de salud.

En la exposición de motivos se explica, por otro lado, que el IPS ha estado reteniendo el 0,5% del aporte patronal que anteriormente se transfería al Ministerio de Salud (SENEPA) y al SNPP/Sinafocal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 7446/2024.

Esta normativa establece que el 2,5 % de la recaudación del IPS, que previamente se transfería a las mencionadas instituciones, dejará de ser transferido de forma gradual durante un periodo de cuatro años.

"El IPS recuperará progresivamente ese 2,5 % de la siguiente manera: en 2025 retendrá el 0,5 %, en 2026 el 1 %, en 2027 el 1,5 %, hasta completar el 2,5 % en 2028.

Estos fondos retenidos, según la propuesta, serán destinados al Fondo de Salud.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Desarrollo sostenible de la caña de azúcar

El orden del día de la Cámara de Diputados también prevé la consideración del proyecto de ley "General para desarrollo sostenible de la caña de azúcar, sus productos, y sus derivados industriales".

De acuerdo con la exposición de motivos, la iniciativa posee como objetivo principal promover el desarrollo sostenible de la caña de azúcar, sus productos y derivados industriales.

Asimismo, pretende declarar de interés público su cultivo, siendo este un rubro que genera una intensa ocupación de mano de obra directa e indirecta en las distintas zonas de producción.

Igualmente, prevé la promoción, desde el Estado, de planes, programas y proyectos para la capitalización del cultivo de la caña de azúcar, así como apoyos y estímulos a la producción.

El proyecto de ley establece al Ministerio de Agricultura y Ganadería como autoridad de aplicación, y crea tres instancias institucionales:

Consejo Nacional de la Caña de Azúcar: Integrado por representantes de productores, industriales, comerciantes y ministerios relacionados, será el órgano rector de las políticas sectoriales.

Comité Ejecutivo: Encargado de la ejecución de las decisiones del Consejo Nacional.

Consejo Consultivo: Brindará asesoramiento técnico especializado desde diversos ministerios y el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología.

Una de las innovaciones más importantes es la creación del Fondo Solidario de Contingencia, destinado a paliar pérdidas económicas por contingencias climáticas o caídas significativas del precio internacional del azúcar.

En este sentido, el proyecto prevé que el fondo sea financiado con: un aporte estatal inicial equivalente a 100.000 jornales mínimos; contribuciones fijas de productores (0,5% de ingresos brutos), industriales (20% del IVA) y comerciantes (15% del IVA); contribuciones móviles adicionales del 1% cuando los precios superen el promedio de los últimos cinco años.

Según la justificación del proyecto, motivaron la presentación del presente documento, varios problemas estructurales del sector a saber: baja inversión tecnológica: degradación del suelo; productividad inferior; y falta de institucionalidad.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Subsidio al transporte

La plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, también estudiará el proyecto de ley "Que regula el uso de tarjetas en el servicio del transporte público y canaliza el subsidio otorgado por el Estado a dicho servicio e incluye su uso en plataformas digitales de transporte".

La propuesta apunta a que los subsidios estatales sean acreditados directamente a las tarjetas electrónicas o billeteras digitales de los usuarios, permitiendo también su utilización en plataformas de transporte como Uber, Bolt, Muv, Yango y otros

Según la exposición de motivos, el proyecto establece la creación de un sistema único de tarjetas electrónicas o billeteras digitales, administrado por el Viceministerio del Transporte, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Establece que cada usuario podrá registrarse y obtener una única tarjeta habilitada con su documento de identidad. En caso de extravío, se podrá solicitar la anulación y transferencia del saldo a una nueva tarjeta.

Uno de los pilares de la propuesta es que los subsidios sean asignados de forma directa a los usuarios según criterios de elegibilidad, como el nivel de ingresos, discapacidad, tercera edad y condición de estudiante. Esto busca garantizar que la ayuda estatal llegue a quienes realmente la necesitan y fomentar un uso más eficiente de los recursos públicos.

En la exposición de motivos se asegura que la iniciativa otorga mayor libertad y control a los ciudadanos sobre el subsidio del transporte. Entre los beneficios destacan:

Acceso directo y flexible: Los usuarios podrán elegir el medio de transporte que mejor se adapte a sus necesidades y horarios.

Mayor comodidad y eficiencia: La eliminación de intermediarios permitirá un uso más ágil y cómodo del subsidio.

Empoderamiento del usuario: Cada beneficiario tendrá el control sobre cómo y dónde utilizar su subsidio, optimizando su movilidad diaria.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Sistema Nacional de Pagos

Otra de las iniciativas que figura en el orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley "Sistema Nacional de Pagos", que tiene como objetivo modernizar el sistema de pagos digitales en nuestro país.

El Poder Ejecutivo, propulsor del proyecto, busca actualizar el marco regulatorio vigente desde 2012 para adaptarlo a las transformaciones del ecosistema financiero digital, según la exposición de motivos.

Explica que la iniciativa surge ante los cambios significativos experimentados en el sistema financiero paraguayo desde la promulgación de la Ley N° 4595 en 2012. "La digitalización de servicios financieros, la adopción de nuevas tecnologías y la aparición de actores como las fintech (tecnologías financieras) han transformado la dinámica de los pagos electrónicos, generando demandas por servicios más rápidos, seguros e interoperables", reza parte de la justificación del proyecto.

Destaca, por otro lado, que Paraguay obtuvo el grado de inversión en 2024, un reconocimiento internacional que reafirma la estabilidad macroeconómica del país pero que también plantea el desafío de fortalecer el ecosistema de pagos para mantener la competitividad.

La propuesta se fundamenta en tres pilares centrales:

Regulación de nuevos actores: El proyecto busca definir claramente los roles de proveedores de servicios de pago, incluyendo fintech y plataformas digitales, estableciendo criterios específicos para su regulación y vigilancia.

Inclusión financiera: El proyecto pretende reducir barreras de acceso mediante el fomento de la interoperabilidad entre sistemas de pago, la reducción de costos y el fortalecimiento de la seguridad en transacciones electrónicas.

Fortalecimiento del Banco Central: Se ampliarían las facultades del BCP para regular y supervisar el sistema de pagos, eliminando duplicidades regulatorias y creando un marco normativo más ágil y adaptable.

La propuesta busca consolidar un ecosistema de pagos más dinámico, innovador y seguro que promueva la competencia, la eficiencia y la inclusión financiera en Paraguay.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional, tras su aprobación, en primera instancia, por la Cámara de Senadores.

Apoyo financiero a profesionales

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados también prevé el tratamiento del proyecto de ley “Que crea el fideicomiso de administración para el apoyo financiero a productores, profesionales independientes, cuentapropistas, micro, pequeñas y medianas empresas (FIPROMIPYMES)”.

La iniciativa, que proviene del Poder Ejecutivo, busca establecer un fondo fiduciario con recursos públicos para facilitar el acceso al financiamiento a sectores productivos y económicos, históricamente, excluidos del sistema financiero formal.

Propone reasignar G. 26.136 millones (aproximadamente USD 3,9 millones) del saldo disponible de la Ley N° 6809/2021, que establecía medidas transitorias para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19. Estos fondos serán destinados a constituir un fideicomiso con la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

Citando la Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC 2023), el Poder Ejecutivo asegura que los cuentapropistas, micro y pequeñas empresas representan el 72% de los trabajadores ocupados (alrededor de 2.096.388 personas), siendo 62% hombres y 38% mujeres.

Sin embargo, estos sectores enfrentan serios desafíos: solo el 4% de las microempresas logra crecer a pequeña empresa en un año, mientras que el 21% de las pequeñas empresas retrocede a la categoría de microempresa, según el documento.

El proyecto también destaca que los pequeños productores rurales constituyen uno de los segmentos más vulnerables, con escaso acceso a financiamiento, asistencia técnica y mercados formales, lo que resulta en baja productividad y altos niveles de pobreza rural.

Según el documento, el mecanismo se enfocará, exclusivamente, en financiar capital de trabajo e inversiones productivas, evitando gastos no productivos como compra de inmuebles o pago de deudas. El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) será responsable de intermediar los fondos y distribuirlos entre los beneficiarios finales.

La estructura del fideicomiso ofrecerá condiciones financieras favorables, incluyendo mayores plazos, períodos de gracia y tasas más bajas, proporcionando un mecanismo accesible y flexible para el desarrollo de actividades productivas.

La propuesta busca promover una distribución más equitativa de los recursos financieros y facilitar el desarrollo económico mediante la inclusión y apoyo a los sectores más vulnerables de la economía paraguaya.

El proyecto cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Aumento de capital del CII

Otro de los documentos a ser abordado por la Cámara de Diputados en ocasión de su sesión ordinaria próxima es el proyecto de ley “Que aprueba la suscripción de 855 acciones de capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), en el marco del aumento general de capital, autorizado por la Asamblea de Gobernadores del citado organismo”.

El aumento de capital fue autorizado por la Asamblea de Gobernadores de la CII mediante la Resolución CII/AG-5/24, que contempla una inyección total de USD 3.500 millones. Las acciones adquiridas por Paraguay serán pagadas en cuotas anuales desde 2025 hasta 2031.

El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 2331 del 13 de agosto de 2024, ya autorizó la participación del país, quedando sujeta a la aprobación del Congreso.

Con esta iniciativa, Paraguay busca mantener su participación como miembro pleno del organismo multilateral y seguir accediendo a financiamiento clave para proyectos de desarrollo.

Es importante mencionar que la CII, miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), impulsa desde 1986 el desarrollo económico de América Latina y el Caribe a través de inversiones en el sector privado, priorizando áreas como energía limpia, agricultura, transporte y financiamiento sostenible.

El proyecto cuenta con la media sanción de la Cámara de Senadores.

Registro Nacional de Pagarés

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, igualmente, prevé el estudio del proyecto de ley “Que crea el Registro Nacional de Pagarés y otros Títulos de Crédito (RNPyTC)”, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo de fortalecer la seguridad jurídica y prevenir fraudes en el sistema financiero paraguayo.

La iniciativa establece que todos los pagarés, letras de cambio, cheques, bonos y otros títulos de crédito deberán inscribirse, obligatoriamente, en el registro dentro de los 10 días hábiles posteriores a su emisión. Sin esta inscripción, los documentos no podrán ser ejecutados judicialmente ni serán oponibles a terceros, según la exposición de motivos.

Prevé que el sistema funcionará de manera digitalizada y emitirá un certificado de registro que será requisito indispensable para iniciar cualquier acción judicial de ejecución. Cada vez que se registre un título, el deudor recibirá notificación automática por SMS, correo electrónico y aplicaciones de mensajería para detectar posibles fraudes.

Según la exposición de motivos, la propuesta surge ante la ausencia de un registro centralizado que ha generado problemas como duplicación de documentos, circulación de títulos adulterados y dificultades para verificar su autenticidad. “Estas situaciones han afectado la confianza en el sistema financiero y ocasionado pérdidas significativas tanto a entidades financieras como a particulares”, refiere el documento.

Establece, por otro lado, que podrán registrar títulos las entidades del sistema financiero reguladas, cooperativas de ahorro y crédito autorizadas, casas de bolsa, escribanos públicos y empresas emisoras de valores, todas previa autorización del Banco Central del Paraguay.

El proyecto estipula penas de tres a cinco años de prisión y multas de hasta el triple del monto defraudado para quienes falsifiquen títulos o registren documentos con datos falsos. “Los jueces que ejecuten documentos no registrados serán investigados y sancionados por la Corte Suprema de Justicia”, advierte el proyecto.

La propuesta modifica el Código Procesal Civil, la Ley General de Bancos y el Código Civil para incorporar la obligatoriedad del registro.

El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Tierras expropiadas (Antebi Cue)

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados prevé, igualmente, la consideración del proyecto de ley “Que establece el régimen especial para la regularización de la tenencia y ocupación de los inmuebles que forman parte de las fincas que fueron expropiadas por la Ley 517/95 (Antebi Cue)”.

La exposición de motivos de este proyecto de ley menciona que la presentación obedece a la necesidad de regularizar la tenencia y ocupación de las tierras que forman parte de las fincas expro-

piadas por la Ley N° 517/95 (Antebi- Cue), y dar una solución definitiva a la situación de hecho en la que se encuentran los productores paraguayos que ocupan estas tierras del Estado.

En esencia, la finalidad de esta normativa consiste en que el Estado asuma la administración de una extensa superficie territorial de 268 mil hectáreas, la cual fue objeto de expropiación aproximadamente tres décadas atrás.

En dicha área se registra una ocupación informal que no genera beneficios económicos, sino que ha ocasionado obligaciones financieras pendientes.

La estrategia legal busca resolver la problemática del endeudamiento, que actualmente alcanza los 126 millones de dólares en concepto de obligaciones acumuladas históricamente que requieren ser saldadas, permitiendo así brindar liquidez al Indert y cumplir con sus responsabilidades financieras. Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Becas de Hungría

Otro de los documentos a ser considerado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, es el proyecto de ley “Que aprueba el Acuerdo por notas reversales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de Hungría para la provisión de becas Stipendium Hungaricum”.

Este acuerdo tiene como objetivo ofrecer oportunidades de formación universitaria y posgradual a jóvenes paraguayos en instituciones educativas de Hungría, a través del prestigioso programa Stipendium Hungaricum.

La iniciativa busca fomentar el acceso a la educación superior de calidad; impulsar el desarrollo académico; y fortalecer los lazos de cooperación bilateral en el ámbito educativo y cultural.

“Se espera que esta alianza beneficie a estudiantes paraguayos en áreas estratégicas para el desarrollo nacional, permitiéndoles retornar al país con conocimientos especializados y experiencia internacional”, según la exposición de motivos.

Día del politólogo

El orden del día a ser desarrollado en la sesión plenaria de la Cámara de Diputados, prevé el estudio del proyecto de ley “Que declara el 27 de abril como Día Nacional del Politólogo Paraguayo”. El objetivo de este proyecto es establecer una fecha de reconocimiento a todos los profesionales del área de las Ciencias Políticas, que fomentan ciencia, cultura democrática y participación ciudadana en los procesos políticos, según el escrito de presentación.

Explica que el 27 de abril fue la fecha elegida en conmemoración al Primer Congreso Internacional de Ciencias Políticas, llevado a cabo en el año 2016, en la ciudad de Coronel Oviedo.

Agrega que dicha actividad contó con el respaldo académico de la Universidad Nacional de Caguazú (UNCA), y reunió a renombrados expertos de la región, que dictaron conferencias magistrales sobre el acontecer político y nutrieron con sus experiencias a los participantes.

“El trabajo profesional de los politólogos ha ido creciendo y constituye una pieza clave por fomentar la cultura cívica, la implementación de políticas públicas, nuevos liderazgos y la participación ciudadana en los procesos políticos”, dice parte de la exposición de motivos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Objeciones del Poder Ejecutivo

La Cámara de Diputados considerará, igualmente, tres decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se objetan, totalmente, proyectos de ley relativos a desafectaciones de terrenos en Luque, Central; Capital Meza, Itapúa; y Liberación, San Pedro.

El primer caso trata del proyecto de ley “Que declara de interés social y dispone la transferencia a título gratuito a favor del Ministerio de Desarrollo Social, el inmueble individualizado, como parte de la finca N° 27.837, del distrito de Luque, propiedad del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes”.

Tras un análisis integral, se concluye que el proyecto carece de viabilidad jurídica y práctica, por lo que no resulta adecuado promover su sanción, dice el Poder Ejecutivo en su conclusión para la objeción total del proyecto.

“El inmueble reviste un carácter estratégico dentro del patrimonio del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), siendo indispensable para el cumplimiento de su misión institucional. Como tal, la transferencia gratuita del mismo a favor de otra entidad estatal no solo implicaría un menoscabo de los recursos necesarios para la planificación habitacional, sino que también generaría un precedente perjudicial en la gestión de bienes públicos”, refiere.

La objeción total, en primera instancia, fue rechazada por la Cámara de Senadores.

El segundo proyecto objetado es el “Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a los fines de la reforma agraria, para ser transferido a título oneroso a sus actuales ocupantes, el inmueble individualizado como finca N° 5.823 con padrón N° 1602 del distrito de Capitán Meza (hoy Tomás Romero Pereira) del Departamento Itapúa”.

El Poder Ejecutivo refiere que el Indert destaca la falta de estudios multitemporales de representación gráfica de los polígonos pretendidos para expropiación; así como la falta de archivos vectorizados de estudios relacionados a la afectación de áreas silvestres protegidas y/o tierras patrimoniales de comunidades indígenas.

El Indert también refiere a ciertas omisiones en que se incurrió durante el trámite legislativo, que podrían determinar la inviabilidad del inmueble objeto del proyecto de ley de expropiación para los fines de la reforma agraria.

Destaca, finalmente, la falta de determinación de los ocupantes en cuanto a la calidad de beneficiarios de la reforma agraria; así como, la falta de determinación de la superficie que deberá ser adjudicada a cada ocupante.

La Cámara de Senadores, en primera instancia, aceptó la objeción total del proyecto.

El tercer proyecto objetado por el Poder Ejecutivo es el “Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a los fines de la reforma agraria, los inmuebles individualizados como fincas números 2.990, 4.396, 4.296, distrito de Chore (hoy Liberación) y las matriculas c21/141 y c21/142, del distrito de Liberación, Departamento de San Pedro, para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes”.

El Poder Ejecutivo señala como justificación de la objeción que existe falta de exhibición de los antecedentes de las fincas afectadas, así como la imprecisa descripción de las dimensiones y linderos en los informes periciales correspondientes, soslayando lo dispuesto por la Ley N° 6875/21.

“No se tiene certeza de la trazabilidad de las citadas fincas, puesto que no se cuenta con las correspondientes exhibiciones de fincas; no se puede relacionar a las propiedades objeto de estudio con su/s finca/s matriz/ces por lo cual no se puede dar un informe técnico que acompañe el proyecto de expropiación”, refiere el documento.

Esta objeción del Ejecutivo fue rechazada por la Cámara de Senadores.

Contratos profesionales para futbolistas

La plenaria de la Cámara de Diputados, igualmente, prevé el estudio del proyecto de ley "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5.322/2014, Que establece el Estatuto del Futbolista Profesional", con el objetivo de extender la figura del contrato profesional a jugadores de todas las divisiones del fútbol paraguayo, no solo a los de División de Honor e Intermedia como ocurre actualmente.

La propuesta modifica varios artículos de la Ley N° 5322/14, para establecer que todos los futbolistas que tengan un contrato escrito con su club y perciban una remuneración igual o superior al salario mínimo vigente, sean considerados profesionales, independientemente de la división en la que participen.

La iniciativa establece que los futbolistas con licencia profesional podrán suscribir contratos deportivos desde los 16 años (con duración máxima hasta el final de la tercera temporada) y desde los 18 años (con duración máxima hasta el final de la quinta temporada).

El proyecto incluye, por otro lado, adecuaciones al estatuto de FIFA para armonizar la legislación nacional con las reglamentaciones de la máxima autoridad del fútbol mundial. Esto incluye disposiciones sobre resolución de controversias y causales de extinción de contratos, incorporando las reglas del Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores de FIFA.

La propuesta, finalmente, busca brindar mayor seguridad jurídica a las relaciones laborales entre clubes y futbolistas, protegiendo tanto los intereses deportivos como la garantía de que los jugadores percibirán sus salarios y beneficios estipulados en los contratos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Adecuación salarial para asistentes fiscales

Otro de los proyectos a ser estudiado por la Cámara de Diputados es el "Que modifica el Art. 60 de la Ley 1562/2000, Orgánica del Ministerio Público", con la intención de establecer que los asistentes fiscales perciban un salario mensual equivalente al 65% del salario de los fiscales, más las bonificaciones correspondientes al cargo.

En la exposición de motivos se explica que los asistentes fiscales desempeñan un papel "insustituible" dentro del Ministerio Público, actuando como intermediarios estratégicos entre abogados y fiscales.

Destaca que estos profesionales son responsables de evaluar denuncias penales, preparar casos, coordinar entre diversas partes del proceso judicial y gestionar la comunicación en procedimientos críticos.

El proyecto denuncia que la remuneración actual de los asistentes fiscales "no refleja la complejidad ni la magnitud de sus responsabilidades" y resulta "particularmente inapropiada" considerando los recientes ajustes salariales otorgados a los actuarios judiciales.

Señala, por otro lado que esta disparidad representa una "valoración insuficiente de su contribución vital al sistema de justicia".

La propuesta, finalmente, destaca que los asistentes fiscales van más allá del simple soporte administrativo, constituyendo "la columna vertebral" de operaciones críticas dentro del Ministerio Público. "Sus tareas incluyen la evaluación inicial de denuncias, preparación de casos para prosecución y gestión de comunicaciones entre partes involucradas en procesos judiciales", refiere el documento. El proyecto se encuentra en su tercer trámite constitucional, tras sufrir modificaciones, en segunda instancia, en la Cámara de Senadores.

Homenaje a Koki Ruíz

El orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados, por otro lado, prevé el estudio del proyecto de ley "Que autoriza a la Municipalidad de San Ignacio Guazú a rendir homenaje póstumo al artista Koki Ruiz, erigiendo un monumento en su honor en la localidad de Tañarandy".

Según la exposición de motivos, Koki Ruiz, nacido en San Ignacio Guazú, Misiones, el 16 de agosto de 1957, se convirtió en una figura emblemática del arte paraguayo. "Arquitecto, artesano y artista plástico, dedicó su vida a preservar y resignificar las tradiciones culturales del país", refiere el documento de justificación del proyecto.

Agrega que su obra más representativa, la Barraca de Tañarandy, creada en 1992, transformó cada Semana Santa en un espectáculo único que atrae a miles de visitantes.

"Las estaciones vivientes de la Pasión de Cristo, iluminadas por cientos de miles de candiles artesanales, convirtieron este espacio en un santuario al aire libre donde el arte se fusiona con la fe popular.

Agrega, además, que Ruiz trabajó con materiales tradicionales como barro y madera, recuperando técnicas ancestrales que devolvía a su comunidad con una estética renovada. "Sus murales de semillas alcanzaron reconocimiento mundial, siendo exhibidos incluso durante visitas papales".

La propuesta de monumento busca honrar la memoria del artista, lo que es considerado no solo un acto de justicia, sino un compromiso para preservar su legado artístico y cultural para las futuras generaciones.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Inviolabilidad de la defensa

El último punto que conforma el orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados refiere al proyecto de ley "Que modifica los artículos 6°, 136 y 305 de la Ley N° 1.286/98 - Código Procesal Penal".

La iniciativa busca introducir modificaciones, específicamente, en los artículos que regulan la "inviolabilidad de la defensa"; la "duración máxima del procedimiento"; y la "desestimación".

Pretende que toda persona tenga derecho a una resolución judicial definitiva en un plazo máximo de tres años, contados desde el primer acto del procedimiento para los hechos de acción penal pública. En tanto, habla de un año y seis meses para hechos punibles de acción penal privada.

Este proyecto se encuentra en su tercer trámite constitucional, tras haber sufrido un rechazo, en segunda instancia, en la Cámara de Senadores.



PRESUPUESTO

Analizarán contratación de fondos para financiar programa "Che Róga Porã"

19 junio 2025



La Comisión de Presupuesto, presidida por la diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), convoca a una reunión extraordinaria para este lunes a las 14:00 horas, a fin de analizar el proyecto de ley que aprueba el contrato de préstamo entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y The Export- Import Bank of the Republic of China (EXIMBANK). El crédito asciende a un monto de hasta US\$ 200.000.000.

Para dar tratamiento a la propuesta, miembros del bloque asesor recibirán al ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, Juan Carlos Baruja, y a la presidenta de la AFD, Stella Maris Guillén.

A través de esta iniciativa, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a formalizar las garantías de las obligaciones previstas en el contrato de préstamo para el financiamiento del Programa Che Róga Porã, a cargo de la Agencia Financiera de Desarrollo.

Por otra parte, la Comisión de Presupuesto dará análisis al proyecto de ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 - Agencia Financiera de Desarrollo".

La presidenta de la AFD, Stella Maris Guillén, fue invitada a explicar los pormenores de la iniciativa ante los miembros de la comisión de asesoramiento.

La ampliación solicitada asciende a la suma de G. 943.000.000.000, y será financiada con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público".

La misma permitirá realizar desembolsos a Instituciones Financieras Intermediarias (IFI's), por volumen de préstamos otorgados en el primer cuatrimestre; especialmente, en proyectos de infraestructura eléctrica, en sector biocombustibles y operaciones vinculadas a proyectos forestales.

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Para las 15:00 horas, la Comisión de Presupuesto recibirá al titular de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), Oscar Orué.

La reunión será a fin de dar tratamiento a otro proyecto de ley que aprueba el contrato de préstamo entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de hasta USD 30.000.000.

Asimismo, aprueba el contrato de garantía entre el Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del programa de consolidación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a cargo de esta última institución.

Por último, a las 15:30 horas, será recibido por miembros del bloque asesor el presidente del Consejo de la Magistratura, Gerardo Bobadilla Frizzola.

Esto, a fin de dar análisis al proyecto de ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 - Consejo de la Magistratura".

La ampliación solicitada asciende a un monto de G. 5.000.000.000, en Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

La misma permitirá cubrir necesidades en materia de servicios personales, gastos operativos como viáticos y movilidad, servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos de transporte.

Asimismo, incluirá alquileres de sedes y combustibles en virtud al convenio de cooperación suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura, en el que se estableció la apertura del Programa de Formación Continua Especializada en "Argumentación Jurídica".

DIPUTADA DEL PILAR VÁZQUEZ

Solicitan informes a todos los municipios del país sobre operatividad de las juntas de saneamiento ambiental

20 junio 2025



La Cámara de Diputados aprobó durante su última sesión extraordinaria un centenar de proyectos de resolución que pide informe a los municipios de los 17 departamentos del país, acerca del estado de las juntas de Saneamiento Ambiental.

La iniciativa, promovida por la diputada nacional Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), tiene como propósito recabar datos específicos sobre el funcionamiento de estas entidades a nivel país.

Según la exposición de motivos, esta medida busca generar las bases necesarias para futuras gestiones legislativas que permitan brindar el apoyo requerido a las juntas de Saneamiento Ambiental, para de esta manera, mejorar su capacidad operativa.

Busca, por otro lado, determinar si los municipios del país cuentan con un registro actualizado de las juntas de Saneamiento Ambiental, que operan en sus respectivas jurisdicciones.

En caso afirmativo, se solicita especificar: la cantidad exacta de juntas registradas, y las ubicaciones donde prestan servicios de provisión de agua potable.

El requerimiento aprobado por la plenaria de Diputados incluye, además, a la Municipalidad de Asunción.

Conforme al artículo 192 de la Constitución Nacional, las municipalidades del país disponen de un plazo de quince días para remitir a la Cámara de Diputados la información solicitada.

DIPUTADO JATAR FERNÁNDEZ

Proponen endurecer penas para criminales violentos y reincidentes

20 junio 2025



El diputado Jatar Fernández (CN-Central), presentó un proyecto de ley “Que modifica el artículo 65 de la Ley N° 1160/97, Código Penal Paraguayo, con el objetivo de imponer penas más severas a los delincuentes reincidentes que utilicen la violencia en sus actos criminales.

Según el proyecto, cuando una persona haya sido condenada, en dos ocasiones anteriores, por crímenes y delitos violentos y cometa un tercer delito de similares características, enfrentaría una pena especial de entre 20 y 25 años de prisión.

Esta modificación busca agregar un inciso 4° al artículo 65 “Bases de la Medición” del Código Penal, manteniendo intactos

los criterios actuales de medición de penas pero añadiendo esta disposición especial para casos de reincidencia violenta:

“4° En caso de que una persona haya sido condenada dos veces por crímenes y delitos donde haya usado la violencia anteriormente, y comete un tercer crimen violento, la sentencia en este último caso a ser juzgado, este hecho punible, tendrá un marco especial que comenzará con 20 años y hasta 25 años de prisión”, reza la ampliación propuesta.

En su exposición de motivos, el legislador argumenta que las sanciones penales tradicionales han demostrado ser insuficientes para la rehabilitación de ciertos delincuentes reincidentes violentos.

“La persona que ya posee dos condenas previas firmes y ejecutoriadas, se encuentra en una situación que tiene como forma de vida al crimen y el delito con violencia”, sostiene el diputado Fernández en el documento.

El congresista fundamenta su propuesta en el derecho constitucional de la sociedad a ser protegida por el Estado, particularmente, cuando los mecanismos de reinserción social han fallado repetidamente.

Cita estudios internacionales que, según indica, demuestran que “la criminalidad ha disminuido por reducir la reiteración de hechos punibles con violencia al mantener delincuentes reincidentes fuera de las calles por largo tiempo”.

El proyectista reconoce, por otro lado, que el objetivo primario del derecho penal es la reinserción del individuo en la sociedad, pero plantea que cuando este propósito falla repetidamente, debe prevalecer la protección de la comunidad.

“Cuando la pena falla en la reinserción del individuo en la sociedad, la sociedad tiene el derecho a ser protegido de estos individuos según nuestra Constitución”, argumenta el legislador.

La propuesta también busca un efecto disuasorio, esperando que las penas más severas “sirvan como motivador para reducir las tasas de delincuencia actuales” y fomenten el respeto a las normas de convivencia social.

Por último, añade que el proyecto está diseñado para ser implementado de forma inmediata en los juzgados penales del país una vez aprobado. “La modificación no altera la estructura general del artículo 65 del Código Penal, sino que añade una disposición específica para casos de triple reincidencia violenta”, advierte.

DIPUTADA JOHANA VEGA

Piden informe sobre aplicación de ley de protección animal

20 junio 2025



Durante la sesión extraordinaria del último martes, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe al Poder Ejecutivo - Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal”, en relación con la implementación de la Ley N° 4840/13 “De Protección y Bienestar Animal” y sus modificatorias.

La iniciativa fue aprobada a instancias de la diputada Johana Vega (ANR-Central) en el espacio de las mociones de tratamiento de Sobre Tablas.

El documento aprobado requiere un informe detallado sobre todos los programas, planes e iniciativas en ejecución vinculadas a la implementación de la ley en cuestión.

Asimismo, solicita información sobre el presupuesto vigente de la Dirección Nacional, discriminado por grupo presupuestario, incluyendo los montos asignados, comprometidos y ejecutados, con el correspondiente porcentaje de ejecución.

También se pide detallar la modalidad de ejecución presupuestaria por programas, especificando objetivos, actividades, niveles de cumplimiento y grado de avance.



En cuanto a las denuncias por maltrato y crueldad hacia animales domésticos, se requiere la remisión de datos estadísticos correspondientes a los últimos cinco años, desagregados por departamento, tipo de infracción (leve, grave o muy grave) y las sanciones aplicadas, si correspondieren.

Otro de los puntos solicitados hace referencia al monto total percibido en concepto de multas por infracciones a la Ley N° 4840/13 en los últimos cinco años, discriminado por

año y por departamento.

A su vez, se pide indicar el destino y objeto de gasto de los recursos recaudados por estas multas, especificando los programas, actividades o iniciativas a los que fueron asignados, así como su nivel de ejecución presupuestaria.

Finalmente, el documento solicita un relevamiento de las dependencias con las que cuenta la institución, detallando la cantidad de funcionarios, sus remuneraciones, direcciones y jefaturas existentes, e indicando si el acceso a dichos cargos se realizó conforme al artículo 8° de la Ley N° 4840/13.

También se requiere el número de oficinas o sedes distribuidas a nivel nacional, discriminadas por departamento.

La resolución establece un plazo de 15 días para que la institución requerida remita a la Cámara de Diputados las informaciones correspondientes.

